Municipio de Carlos Tejedor

Boletín Oficial

Edición N°69 19/06/2024



Tabla de Contenidos

- Tabla de Contenidos 2
 - AUTORIDADES 3
 - ORDENANZAS 4
 - DECRETOS DE 12

AUTORIDADES

INTENDENTE María Celia Gianini

ORDENANZAS

\cap	rde	nanz	a No	2877	7/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El decreto N° 460/2024: y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Resolución Normativa de ARBA 26/2023 para poder registrar el Plano de Mensura que pretende Prescribir aprobado con número 17-3-2024, es necesaria la convalidación del decreto mencionado ut supra

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

<u>Artículo 1º.-</u> Convalídese el decreto Nº 460/2024 de fecha 7 de marzo de 2024 mediante el cual se declara producida la prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Carlos Tejedor y se da intervención a la Escribanía General de Gobierno para realizar los actos notariales correspondientes.

Artículo 2º.-Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2878/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

VISTO:

La ordenanza impositiva 2862. /24 aprobada por este HCD, y

CONSIDERANDO:

Que en el Título Cuarto contempla los valores y parámetros para el cobro de la Tasa de Seguridad, Higiene y Antenas;

Que en el artículo 5ª de dicho Título, se establecen cuatro categorías, a fin de dar progresividad al cobro de dicha tasa a todo el espectro comercial del partido, considerando a tal efecto la facturación total anual de cada contribuyente;

Que en la última modificación de dicha ordenanza se aprobó un aumento del orden del 140% para todos los ítems del mencionado título;

Que en dicha modificación se obvió ajustar junto a los valores a pagar en cada categoría, los montos establecidos para estar comprendido en cada una de ellas;

Que es habitual que cuando se incrementa el valor de los importes a pagar, sobretodo como consecuencia de un proceso inflacionario, también se ajusten las escalas para que cada contribuyente se mantenga en la misma, y no se duplique el gravamen sobre el mismo;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifíquese el Art. 5ª de la Ordenanza Fiscal N°2862/23 el que quedará redactado de la siguiente manera: (adjunto)

Quedando la Categoría A en "Hasta \$5.178.816", la Categoría B en "Hasta \$10.357.632", la Categoría C en "Hasta \$17.262.720" y la Categoría D en "Más de \$17.262.720".-

Artículo 2º.- Aplíquese la presente modificación en forma retroactiva al 01 de enero de 2024.-

Artículo 3º.- De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD PRESIDENTE HCD

ANEXOS

Ordenanza Nº 2879/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

FUNDAMENTOS:

VISTO:

El Decreto Nº 620/2024; y

CONSIDERANDO:

Que, si bien la Ordenanza Nro. 2382/2016 que regula el empleo público en el distrito faculta al Departamento Ejecutivo a establecer modificaciones salariales, por recomendación del Honorable Tribunal de Cuentas, todo aumento de salarios otorgado por el Ejecutivo Municipal a través de un DECRETO debe pasar al Honorable Concejo Deliberante para su convalidación:

Por lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídese el DECRETO Nº 620/2024 de fecha 3 de Abril de 2024 mediante el cual se le otorga aumento de sueldo al personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOSTEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2880/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2871/2023 y sus modificatoria N° 2875/2024, en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados;

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 2871/2023 y su modificatoria que quedará redactado de la siguiente forma:

"Se Fija en la suma de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109,535.49) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2º: Modificase el Artículo 14º de la Ordenanza N° 2871/2023 y su modificatoria que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1º de ABRIL del 2.024**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario; c) Asignaciones Familiares Y d) Bonificación por Función de hasta el 75% del sueldo básico;

La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad."

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 778,232.33
SECRETARIA DE SALUD	\$ 808,164.33
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 475,020.16
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 593,775.20
SECRETARIO DE GESTION	\$ 808,164.33
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS	\$ 808,164.33
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 641,277.22
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 475,020.16
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 313,514.53
SECRETARIO PRIVADO	\$ 435,436.64
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 918,368.58
TESORERO MUNICIPAL	\$ 522,522.19
ASESOR LEGAL	\$ 598,640.25
JUEZ DE FALTAS	\$ 435,436.64

DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 522,490.61
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 522,490.62
DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 522,490.62
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 617,526.23
DIRECTOR DE AMBIENTE	\$ 348,349.31
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 435,436.64
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 534,399.52
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 483,097.19
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 418,019.18
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 435,436.64
DIRECTOR DE PERSONAL	\$ 525,233.46
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 525,233.46
DIRECTOR DE POLITICAS DE GÉNERO Y DIVERSIDAD	\$ 470,271.57
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 534,399.52
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN	\$ 446,575.34
DIRECTOR DEL CENTRO COMUNITARIO POLIVALENTE	\$ 454,026.06
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSÉ	\$ 491,647.57
DIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 756,115.98
CODIRECTOR DEL HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 475,020.16
ADMINISTRADOR HOSPITAL ESTEBAN Y SANTIAGO GARRÉ	\$ 564,605.03
DIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 560,085.91
CODIRECTOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 444,360.00

ADMINISTRADOR DEL HOSPITAL JUSTINO HORACIO RESANO	\$ 423,244.63
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 534,399.52
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 348,349.31
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 470,271.57
DIRECTOR VIAL DE CARLOS TEJEDOR	\$ 552,987.33
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 419,760.93
JEFE DE BROMATOLOGIA E HIGIENE	\$ 423,244.63
JEFE DE COMPRAS	\$ 475,020.16
JEFE DE DESPACHO	\$ 435,436.64
JEFE DE GUIAS	\$ 313,514.54
JEFE DE PRENSA	\$ 313,514.54
JEFE DE SISTEMAS	\$ 313,514.54
JEFE TALLER VIAL	\$ 313,514.54
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 247,551.39
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 247,551.39

ARTÍCULO 3º: Comunicarse, cumplirse y archivarse.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2881/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

FUNDAMENTOS:

VISTO: La intención de transformación en Sociedad Anónima del Banco de la Nación Argentina por parte del Gobierno Nacional;

CONSIDERANDO:

Que el Banco de la Nación Argentina, es un ente autárquico que cumple un rol preponderante como regulador del sistema financiero y como principal herramienta financiera de los y las argentinos y argentinas.

Que cuenta con 739 sucursales en la República Argentina con más de 17.000 empleados y empleadas, los que acompañan a todos los sectores productivos de nuestro país como el campo, la industria, las pymes, comerciantes y monotributistas, así como también los jubilados, jubiladas y a todas las familias del país constituyéndose así en pilar fundamental del desarrollo económico, social y productivo de nuestro país.

Que, frente al peligro inminente, que implica dejar al Estado Nacional sin su principal herramienta financiera, es indispensable la continuidad del Banco de la Nación Argentina bajo la órbita estatal, con los mismos principios y propósitos que guiaron su fundación en 1891.

Que el banco nación, es un banco público, federal y nacional patrimonio de los 46 millones de argentinos y argentinas, siendo un ejemplo de empresa pública y social, que llega a todos los rincones del país, cumple múltiples funciones y está al lado de cada argentino y argentina que necesite un servicio financiero y de todo el sector productivo, generando este último año más de 700000 millones de superávit, por lo cual no recibe fondo del Estado Nacional, es el número 1 del sistema financiero y regula las tasas de interés.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor manifiesta su rechazo al intento de transformación en Sociedad Anónima del Banco de la Nación Argentina por parte del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, a los presidentes de ambas Cámaras de la Legislatura bonaerense y al Gobernador de la provincia.

ARTÍCULO 3º: De forma.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOSTEJEDOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO

ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD

PRESIDENTE HCD

Ordenanza Nº 2882/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

VISTO:

Que, en el año 1984, la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) presentó su informe final, arrojando luz sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos durante el período conocido como la última dictadura cívico-militar en nuestro país.

Que este año 2024 marca el cuadragésimo aniversario de la presentación de dicho informe, representando un hito significativo en la lucha de la MEMORIA por LA VERDAD y la JUSTICIA.

Que es imperativo honrar la memoria de las víctimas y reafirmar el compromiso con los derechos humanos, promoviendo la reflexión colectiva sobre los acontecimientos ocurridos en ese oscuro período de nuestra historia.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de éste proyecto es elaborar propuestas con el fin de resaltar el reconocimiento del pueblo argentino, a la enorme tarea que han realizado los integrantes de la CONADEP explayado en el Informe "Nunca Más".

Que dicha comisión fue creada el día 15 de Diciembre de 1983, el Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín, y cuyo plantel estuvo integrado por relevantes figuras del mundo cultural, académico y humanístico.

Que el objetivo de la CONADEP sería intervenir en el esclarecimiento de los hechos relacionados con la desaparición de las personas ocurridas en la última y más terrorífica dictadura militar sufrida en nuestro país, averiguando su destino o paradero como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización. Recibiría denuncias y pruebas sobre esos hechos para remitirse a la justicia.

Que, durante meses, la CONADEP se dio a la tarea de escuchar denuncias, testimonios y confesiones, examinar documentos, inspeccionar lugares y mucho más, tanto a lo largo y ancho del País como en el exterior.

Que dicha tarea ha concluido en más de cincuenta mil páginas documentales que certifican y dan certeza de la violación sistemática de los principales derechos

humanos establecidos en nuestra constitución: la vida, la integridad personal, el debido proceso, la libertad y la negación de justicia.

Que este informe documental se transformó en un hito histórico, un relato crudo realista de denuncia, pero por sobre todo fue un enorme grito de repudio contra la tiranía que se abalanza sobre la expresión de la libertad.

Que el 20 de septiembre de 1984 el Presidente de la Comisión Ernesto Sábato, en un acto simbólico y con el

acompañamiento de una Plaza de Mayo repleta de argentinos respaldando el pedido de justicia, el documento fue entregado en la Casa de Gobierno con un texto final titulado "Nunca más".

Que el Sr. Presidente Dr. Raúl Alfonsín, tras escuchar las palabras de Sábato y haber recibido la carpeta que luego se convertiría en el libro "Nunca Más", ha expresado en nombre del Poder Ejecutivo de la Nación y de todo el pueblo argentino, el profundo agradecimiento por el esfuerzo físico, pero sobre todas las cosas por haber tenido que transitar momentos de mucho dolor al realizar con nobleza el cumplimiento de semejante labor.

Que, la frase "NUNCA MÁS" surgió como un emblema en Argentina para no volver jamás a ese pasado represivo de la dictadura militar, y como una consigna que debía guiar a la sociedad argentina a la consolidación de la democracia.

Que destacar la frase "NUNCA MÁS" como símbolo de un hito fundamental de nuestra historia que reconoce la VERDAD, mantiene viva la MEMORIA y es un documento contundente para impartir JUSTICIA, es una manera de fortalecer hoy más que nunca que decimos NUNCA MÁS al atropello a los Derechos Humanos e impulsamos a registrarlo en toda la documentación municipal.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º. - Declárese el 2024 como el año en que se cumple el cuadragésimo aniversario de la presentación del informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP) "NUNCA MÁS"

<u>Artículo 2º.-</u> Dispóngase que, durante el Año 2024, toda la documentación oficial de la administración pública municipal, centralizada y descentralizada, así como de los entes autárquicos, dependientes de ésta, deberá llevar la leyenda: **"40 años del**

informe NUNCA MÁS": MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA" en todos los soportes digitales, papelería, sobres de uso oficial y se consigne en su parte superior, del margen de la página, el cual debe ser de aplicación en el ámbito de todo el partido de Carlos Tejedor

<u>Artículo 3º:</u> Impulsar a todas las entidades locales a promover actividades de reflexión, difusión y concientización acerca de los hechos relatados en el informe mencionado, con el fin de preservar la memoria histórica y reafirmar el compromiso con los derechos humanos.

Artículo 4°.- Registrese, comuníquese, publíquese y archívese. -

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOSTEJEDOR A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MARIANA CRESPO ING. ARMANDO PALAU

SECRETARIA HCD PRESIDENTE HCD

DECRETOS DE

Decreto Nº 620/24

Visto

La necesidad de otorgar un aumento salarial al personal comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que es voluntad y facultad de este Departamento Ejecutivo mejorar los ingresos de los trabajadores municipales escalafonados.

Que la Ordenanza 2382/2016 en su Art. 24 autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar lo expresado en el párrafo anterior;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase a todos los agentes municipales comprendidos en el régimen del Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, un aumento al sueldo básico del 15%, a partir del 1º Abril de 2024, conforme las distintas categorías salariales, las que quedaran como se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2°.- Modifíquese el monto del adicional no remunerativo (compensación económica de carácter transitoria no contributiva de planta permanente o transitoria) establecido por decreto 591/2016 a partir del mes de **Abril de 2024**, para todos aquellos agentes municipales –sean de planta permanente o transitoria-para lograr de esa forma que el sueldo líquido a percibir por los mismos no sea inferior a la suma de Pesos CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 98/100 (\$ 109.833,98).

ARTÍCULO 3º.- Modificase el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 621/24

Carlos Tejedor, 03/04/2024

Visto

El expediente número 4020-6738/2021 "CONVENIO URBANISTICO" – 150 LOTES RESIDENCIALES" correspondiente al proyecto "SAUCO".

Considerando

Que, dicho proyecto recibió la aprobación del Honorable Concejo Deliberante mediantes Ordenanza N° 2755/2021 y fue promulgado por decreto 3282/2021.

Que, mediante Ordenanza N° 2795/2022 se determinó la incorporación al "banco de tierras" de las parcelas que resultaron de dicho convenio y se autorizó a la venta de las mismas en conformidad con lo establecido en la ordenanza 2671/2020.

Que, dicho proyecto fue aprobado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaria de Hábitat por resolución **N° RESO-2022-112-GDEBA-SSHCMDCGP- 13/06/2022.**

Que, la venta de los 150 Lotes se realiza: 84 Lotes en venta directa por parte del privado (Therraviva), y 66 Lotes correspondientes al Municipio de Carlos Tejedor mediante sorteo público.

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día lunes 08 de agosto al viernes 09 de septiembre del corriente año, se realizó un exhaustivo análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con los requisitos exigidos previamente.

Que, se publicó el listado de los aspirantes y se estableció un plazo de 72 horas hábiles para dar lugar a cualquier ciudadano a presentar la oposición que considere pertinente.

Que, cumplido dicho plazo y resueltas las modificaciones que se solicitaron, el día jueves 24 de Noviembre del 2022 se procedió al sorteo público de los 66 Lotes.

Por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desadjudicar al Sr. Alejandro Ismael Giménez, DNI 31.967.939 (pre adjudicado de acuerdo a Decreto Municipal N° 3817/2022), por renuncia formalmente realizada, mediante nota firmada por su propia voluntad.

ARTÍCULO 2º: Desígnese como PRE-ADJUDICATARIO al Señor Imanol Urdangarin, DNI 42.345.195, del Lote ubicado en el "sector naranja", denominado según plano 17-017-2023 como Circunscripción 2, Sección A, Chacra 65, Manzana 65 b, Parcela 12, de la Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, Comuníquese, Registrese.-

Decreto Nº 622/24

Carlos Tejedor, 03/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, SONIA BEATRIZ D.N.I. 31.042.532 ENCUESTA Nº 15; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía como acompañante de su hermano, Diego Castro, que se encuentra internado en el Hospital Italiano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTRO, SONIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS(\$ 436.800.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía como acompañante de su hermano, Diego Castro, que se encuentra internado en el Hospital Italiano.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 623/24

Carlos Tejedor, 03/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LEGUIZAMON, LUDMILA D.N.I. 47.087.654 ENCUESTA Nº 2226; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LEGUIZAMON, LUDMILA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA Nº 1108; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda, la cual comparte junto a su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 625/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RAMIREZ SILVA MARIA CLAUDIA D.N.I. 94.694.843 ENCUESTA Nº 1206; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde debió asistir junto a su hijo para la renovación de la cedula de identidad Paraguaya;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RAMIREZ SILVA MARIA CLAUDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 43.494.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde debió asistir junto a su hijo para la renovación de la cedula de identidad Paraguaya.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 626/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

El Expediente Nº 4020-7605/24, de otorgar un subsidio al Colegio San José de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar gastos de compra de juegos para el patio del Nivel Inicial de la institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Colegio San José, un subsidio por la suma de Pesos QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 21/100 CENTAVOS (\$ 565.667,21.-) con destino a solventar gastos de compra de juegos para el patio del Nivel Inicial de la institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 132 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 627/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

La "Entrega de semillas PRO-HUERTA otoño-invierno", y;

Considerando

Que la misma, se llevara a cabo el día 5 de abril del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;

Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público la "Entrega de semillas PRO-HUERTA OTOÑO-INVIERNO", a llevarse a cabo el día 5 de abril del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 02 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 628/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **RODRIGUEZ ROBERTO LUIS**, Legajo Personal Nº 2825 retroactivo al día 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Marzo de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 629/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

El expediente número 4020-6738/2021 "CONVENIO URBANISTICO" – 150 LOTES RESIDENCIALES" correspondiente al proyecto "SAUCO".

Considerando

Que, dicho proyecto recibió la aprobación del Honorable Concejo Deliberante mediantes Ordenanza N° 2755/2021 y fue promulgado por decreto 3282/2021.

Que, mediante Ordenanza N° 2795/2022 se determinó la incorporación al "banco de tierras" de las parcelas que resultaron de dicho convenio y se autorizó a la venta de las mismas en conformidad con lo establecido en la ordenanza 2671/2020.

Que, dicho proyecto fue aprobado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaria de Hábitat por resolución **N° RESO-2022-112-GDEBA-SSHCMDCGP- 13/06/2022.**

Que, la venta de los 150 Lotes se realiza: 84 Lotes en venta directa por parte del privado (Therraviva), y 66 Lotes correspondientes al Municipio de Carlos Tejedor mediante sorteo público.

Que, se establecieron las Bases, Condiciones y Requisitos para el procedimiento y adjudicación de los Lotes generados a través de la Ley de Hábitat.

Que, luego de haber realizado la inscripción de los aspirantes desde el día lunes 08 de agosto al viernes 09 de septiembre del corriente año, se realizó un exhaustivo análisis de cada uno de los inscriptos para corroborar que cumplan con los requisitos exigidos previamente.

Que, se publicó el listado de los aspirantes y se estableció un plazo de 72 horas hábiles para dar lugar a cualquier ciudadano a presentar la oposición que considere pertinente.

Que, cumplido dicho plazo y resueltas las modificaciones que se solicitaron, el día jueves 24 de Noviembre del 2022 se procedió al sorteo público de los 66 Lotes.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desadjudicar a la Sra. Jesica Joana Velázquez, DNI 35.407.284 (pre adjudicada de acuerdo a Decreto Municipal N° 3846/2022 de fecha 28 de Noviembre de 2022), por renuncia formalmente realizada, mediante nota firmada por su propia voluntad.

ARTÍCULO 2º: Desígnese como PRE-ADJUDICATARIO al Señor Avalos Pablo Emmanuel, DNI 31.710.930, del Lote ubicado en el "sector naranja", denominado según plano 17-017-2023 como Circunscripción II, Sección A, Chacra 65, Manzana 65-w, Parcela 2 de la Localidad y Partido de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, Comuníquese, Registrese.-

Decreto Nº 630/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

El "Taller de Educación Especial Especializada en Discapacidad Intelectual", y;

Considerando

Que dicho taller se llevará a cabo en la localidad de Curaru y Timote del distrito de Carlos Tejedor;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Declarase de Interés Público, El "Taller de Educación Especial Especializada en Discapacidad Intelectual" que se llevara a cabo en las localidades de Curaru y Timote del distrito de Carlos Tejedor.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 –Actividad 02 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 631/24

Carlos Tejedor, 04/04/2023

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", del Partido de Carlos Tejedor, Expediente Nº 4020-7317/2023 y;

Considerando

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo e instalaciones;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competiciones del año 2024;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 04 de Abril al 31 de Diciembre del 2024 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Atlético Amigos Gorra de Cuero", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. II, Sección A, Chacra 83, parte de la Parcela 1;Pda.33 – Registro de Habilitaciones Municipales,de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto Nº 632/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Club Social y Deportivo Tres Algarrobos", del Partido de Carlos Tejedor, Expediente N°4020-7198/2023, y;

Considerando

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que la habilitación del Estadio es requerida para las competiciones del año 2024;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispóngase la habilitación a partir del 04 de abril al 31 de Diciembre del 2024 del estadio deportivo de la Institución denominada "Club Social y Deportivo Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VII, Sección B, Manzana 70, Parcela 1; registrado bajo el N° 1.563 – Registro de Habilitaciones Municipales, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto Nº 633/24

Carlos Tejedor, 04/04/2024

Visto

La solicitud de habilitación del estadio deportivo, presentada por la Institución denominada "Fútbol Club de Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, Expediente Nº 4020-7197/2023, y;

Considerando

Que dicha solicitud fue girada a la SECRETARIA DE SEGURIDAD del Municipio de Carlos Tejedor, quien ha verificado conjuntamente con personal de la Policía Comunal "in situ" el campo deportivo, accesos al mismo, instalaciones, tribunas, vestuarios y sanitarios;

Que de la información suministrada por dicha Secretaria, surge que corresponde habilitar el estadio deportivo de la institución mencionada en el visto para las competiciones del año 2024;

Que atento lo expuesto, se procede a disponer la inscripción de dicha habilitación en el Registro Municipal;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la habilitación a partir del de 04 Abril al 31 de Diciembre del 2024 del estadio deportivo de la Institución denominada "Fútbol Club de Tres Algarrobos", partido de Carlos Tejedor, identificado catastralmente como Circ. VII, Sección B, Chacra 80, Parcela 3, Fracción 1; registrado bajo el Nº 1.562 – Registro de Habilitaciones Municipales, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Regístrese, notifíquese.

Decreto Nº 634/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BLANCO, LARA AGUSTINA D.N.I.44.929.076 ENCUESTA Nº 1939; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos que se le ocasiona por el pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BLANCO, LARA AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL(\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05

- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 635/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IGLESIAS, MANUELA D.N.I. 43.454.690, ENCUESTA Nº 1343; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de la obra social;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de IGLESIAS, MANUELA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL QUINIENTOS(\$ 23.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de la obra social.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 636/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios médicos al Dr.Alvarez al que debe asistir el día 23 de abril del corriente año en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios médicos al Dr.Alvarez al que debe asistir el día 23 de abril del corriente año en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 637/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERRARI, ALEJANDRA LUCRECIA D.N.I. 34.074.435, ENCUESTA Nº 859; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica que debe realizarle a su hija, debido al problema de salud que padece;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERRARI,ALEJANDRA LUCRECIA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica que debe realizarle a su hija, debido al problema de salud que padece.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 638/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARMAS, JORGELINA

D.N.I. 40.759.402; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARMAS, JORGELINA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 42.500), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 62- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 639/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FERREYRA, MARIA ESTER D.N.I. 23.308.843, ENCUESTA Nº 1293; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de adquisición de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FERREYRA, MARIA ESTER un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 9.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de adquisición de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 06- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 640/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la

Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 2.813.272,46) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 46/100 (\$ 2.813.272,46) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto Nº 641/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La necesidad de tener un recurso propio para cada inversión, para así, optimizar su contabilización, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTÍCULO 1°.-</u> Modifíquese Cálculo de Recursos vigente de la siguiente manera:

Jurisdicción:

1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Recursos a Crear:

Infraestructura Plazas

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníques e.

Decreto Nº 642/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por el agente municipal Sr. **SÁNCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, Documento Nacional de Identidad N° 32.641.067, Legajo Personal N° 2690, *y*;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el día 31 de Marzo de 2025 inclusive al agente municipal Sr. SÁNCHEZ LUCIANO EZEQUIEL, Documento Nacional de Identidad N° 32.641.067, Legajo Personal N° 2690, quien se desempeña como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 1; de 30hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 643/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **CABRERA RODRIGUEZ URIEL**, D.N.I N° 43.454.653, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente CABRERA RODRIGUEZ URIEL, D.N.I N° 43.454.653, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$109.535,49).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **55-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 644/24

Carlos Tejedor, 05/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **JUSTET MARTÍN NICOLÁS**, D.N.I N° 42.540.018, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente JUSTET MARTÍN NICOLÁS, D.N.I N° 42.540.018, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, con una retribución mensual de Pesos CIENTO SETENTA CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 645/24

Carlos Tejedor, 08/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DELGADO, JOSE LUIS D.N.I. 21.653.325 ENCUESTA Nº 1265; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Timote, y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios cardiológicos que debe realizarse;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DELGADO, JOSE LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIOCHO OCHO MIL (\$ 28.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios cardiológicos que debe realizarse.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 646/24

Carlos Tejedor, 08/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CABRERA, MARCELA VERONICA D.N.I. 30.928.929 ENCUESTA Nº 747; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos para su hija Aylen Ortega;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CABRERA, MARCELA VERONICA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos para su hija Aylen Ortega.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 647/24

Carlos Tejedor, 08/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.777.046 ENCUESTA Nº 691; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor donde debe asistir a realizar estudio médico a su hija Agustina Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor donde debe asistir a realizar estudio médico a su hija Agustina Juárez.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 648/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIA CLARA D.N.I. 39.289.450 ENCUESTA Nº 814; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIA CLARA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 49.700.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 649/24

Carlos Tejedor, 08/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORELLANA, JULIAN ZENON D.N.I. 14.010.579 ENCUESTA Nº 92; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORELLANA, JULIAN ZENON un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 650/24

Carlos Tejedor, 08/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LOPARDO, MIGUEL ANTONIO D.N.I. 5.047.015 ENCUESTA Nº 363; y

Considerando

Que el beneficiario es jubilado y solicita ayuda económica para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de LOPARDO, MIGUEL ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de viandas diarias debido a una enfermedad renal crónica debe llevar adelante un plan de alimentación especial indicado por especialista en nutrición.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 651/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FLORES, ANA SOL

D.N.I. 41.883.552; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con la Dra.

Kulhmann en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de FLORES, ANA SOL un beneficio social por la suma de pesos VEINTITRES MIL (\$ 23.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de consulta médica con la Dra. Kulhmann en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 16- Actividad 06- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 652/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por REYNOSO, VERONICA NATALIA D.N.I. 26.961.780; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de REYNOSO, VERONICA NATALIA un beneficio social por la suma de pesos SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINA DOS (\$ 73.732), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 64- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 653/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, MARIO JULIAN D.N.I.34.926.696 ENCUESTA Nº821; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde se encuentra internada su hija por padecer importantes problemas de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ELIA, MARIO JULIAN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL CINCUENTA(\$ 17.050.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires, lugar donde se encuentra internada su hija por padecer importantes problemas de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 654/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUADRADO, NICOLAS D.N.I. 39.828.071; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que ocupa junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CUADRADO, NICOLAS un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de servicio de luz eléctrica de la vivienda que ocupa junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 63- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 655/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS (\$ 44.400), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 18- Actividad 01.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 656/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALVATIERRA, HUGO VICTOR D.N.I. 25.879.695; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALVATIERRA, HUGO VICTOR un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Programa 73- Actividad 00.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 657/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DE LA TORRE, VILMA VERONICA D.N.I.32.339.915; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, VILMA VERONICA un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL DOSCIENTOS TRECE(\$ 21.213.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 658/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ALEGRE, LUCILA TATIANA D.N.I. 41.898.700 ENCUESTA Nº 1634; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ALEGRE, LUCILA TATIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 8.794.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 659/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CUELLO, MOIRA YANET D.N.I. 41.538.757 ENCUESTA Nº 871; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Timote y solicita ayuda económica para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de dicha localidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CUELLO, MOIRA YANET un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 86/100 (\$ 4.680,86.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de deuda de luz que posee con la Cooperativa Eléctrica de dicha localidad.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 07- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 660/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I.24.454.437 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico del día 9/4 al 14/4 del corriente año;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico del día 9/4 al 14/4 del corriente año.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 661/24

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de JEFE DE BROMATOLOGIA, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la Srta. GARDUÑO JENNIFER ROSA, DNI N° 40.462.866, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como **JEFE DE BROMATOLOGIA E HIGIENE**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Srta. **GARDUÑO JENNIFER ROSA**, DNI N° 40.462.866, Legajo Personal N° 2668, a partir del 01 de Abril de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidase a la agente municipal Sra. GARDUÑO JENNIFER ROSA una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 45% de su sueldo básico.

ARTICULO 3°.- Déjese establecido que a la agente municipal se le reserva el Cargo de Personal Jerárquico - Categoría 8 de la Jurisdicción 1110102000-39-04 de la Municipalidad de Carlos Tejedor.-

ARTICULO 4°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 662/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La designación de la Sra. **RODRIGUEZ SOFIA ELINA**, Legajo Personal Nº 1765, como Director de Políticas de Genero y Diversidad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 58% del sueldo básico a partir del día 01 de Abril del corriente año.

Decreto Nº 663/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **AGUDO CARLOS ABEL**, DNI N° 23.587.393, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **AGUDO CARLOS ABEL**, DNI N° 23.587.393, a partir del día 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 664/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso a la agente municipal Sra. GUILLET CLAUDIA SUSANA, Legajo Personal N° 1548, y;

Considerando

Que la misma ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de ABRIL de 2024 a la agente municipal Sra. GUILLET CLAUDIA SUSANA, Legajo Personal N° 1548, quien pasará a revistar como Personal Jerárquico – Categoría Salarial 8 – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdicción Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social – 5000-01-00.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 665/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **BARELLA FEDERICO RAUL**, Documento Nacional de Identidad N° 29.417.785, para desarrollar tareas en Servicios Urbanos de Colonia Seré, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que el mencionado agente cumple con los requisitos para las tareas antes descriptas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al Sr. BARELLA FEDERICO RAUL, Documento Nacional de Identidad N° 29.417.785, a partir del día 01 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-05-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 666/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de

este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3º.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes MARZO del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 667/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de MARZO del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 668/24

Carlos Tejedor, 09/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por FUSINI, HERNAN DARIO D.N.I. 27.579.910 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de luz y agua potable;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de FUSINI, HERNAN DARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 9.720.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz y agua potable.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 669/24

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAZZETTI, BLANCA ELENA D.N.I. 6.626.604 ENCUESTA Nº 1802; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario y medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MAZZETTI, BLANCA ELENA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de atención en cuanto a controles médicos diarios y acompañamiento domiciliario y medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 670/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARDENAS, OLGA NORMA D.N.I.14.295.233 ENCUESTA Nº 1450; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consultas médicas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARDENAS, OLGA NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de consultas médicas.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 671/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARGAS, JULIA D.N.I. 12.230.552 ENCUESTA Nº 1481; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARGAS, JULIA un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL DOSCIENTOS (\$ 6.200), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 672/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEJAS, ANDREA BEATRIZ D.N.I.37.016.704 ENCUESTA Nº 1067; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a llevar a su hijo Julio a consulta con dermatóloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CEJAS, ANDREA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y DOS MIL (\$ 42.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor a llevar a su hijo Julio a consulta con dermatóloga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 673/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BARRIONUEVO, ANABELA BELEN D.N.I. 42.093.115 ENCUESTA Nº 1776; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BARRIONUEVO, ANABELA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DOCE(\$ 25.912), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Г)	Δ	_	r	Δ	t	^	١.	Ν	lo	6	7	72	1	17	4	L

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MATTOS, VILMA BELEN D.N.I.33.813.037 ENCUESTA Nº 2044; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MATTOS, VILMA BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO(\$ 80.588), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 675/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO D.N.I. 31.967.999 ENCUESTA Nº 784; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con cardióloga para su hija Robertina;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PIZARRO, DENISE MARIA DEL ROCIO un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con cardióloga para su hija Robertina.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 676/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AURNAGUE, MARIO ALBERTO D.N.I. 30.928.971 ENCUESTA Nº 878; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos (carne);

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AURNAGUE, MARIO ALBERTO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos (carne).

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 3- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 677/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA Nº624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en cardiología infantil; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-**DECRETA**: ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos DIEZ MIL(\$ 10.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en cardiología infantil. ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese. Decreto Nº 678/24 Carlos Tejedor, 10/04/2024 Visto La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, PATRICIA EMILIANA D.N.I. 30.928.985 ENCUESTA Nº 923; y Considerando Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, PATRICIA EMILIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 679/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, ROSA CARMEN D.N.I. 17.727.721 ENCUESTA Nº 835; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde deberá realizarse diálisis;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, ROSA CARMEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo donde deberá realizarse diálisis.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 680/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARCELINO HORACIO D.N.I. 12.699.759 ENCUESTA Nº 199; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a realizar estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARCELINO HORACIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a realizar estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 681/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERA, MONICA LILIANA D.N.I.16.475.384; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRERA, MONICA LILIANA un beneficio social en dinero por la suma de pesos OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 8.266.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 01-Actividad 01-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 682/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS(\$ 62.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000-Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 683/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JOHANNA ANABELA DE LA TORRE D.N.I. 38.436.249 ENCUESTA N°330; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con gastroenteróloga para su hijo Jesús Ariel López;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JOHANNA ANABELA DE LA TORRE un subsidio en dinero por la suma de pesos SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con gastroenteróloga para su hijo

Jesús Ariel López.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 684/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto Nº 685/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud presentada por los Jefes de Area de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que en la misma se requiere la autorización para designar en labores extraordinarios a agentes municipales que se desempeñen en dichas áreas;

Que el desempeño de dichas tareas significa una carga horaria superior a la normal establecida, justificando la extensión de acuerdo a las necesidades del servicio de cada área;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Contaduría Municipal, a abonar a los agentes Municipales que se detallan en el anexo que forma parte del presente, el importe correspondiente a horas extras cumplidas durante el mes de FEBRERO 2024.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese.

ANEXOS

Decreto Nº 686/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

Las Inasistencias Injustificadas en que han incurrido los agentes que se consignan a continuación, y;

Considerando

Que sin perjuicio de la aplicación, oportunamente de las sanciones que contempla el articulo 66° del Estatuto para el Personal de las Municipalidades Vigente, procede la deducción de haberes correspondientes.

Que las Inasistencias de que se trata han sido debidamente acreditadas;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Dedúzcase de los haberes a liquidar a los agente que se consignan a continuación, el importe correspondiente a los días de Inasistencias Injustificadas, registradas y debidamente acreditadas, en que han incurrido durante el mes de Febrero de 2024.

El descuento se efectuó en la remuneración del mes de Marzo de 2024.

In	Inasistencias - Mes de FEBRERO 2024						
		,					
Nº de Legajo	Apellido y Nombre	Cantidad de días					

Decreto Nº 687/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente, **ARMAS SABRINA GISELE**, DNI N° 35.142.996, Legajo Personal N° 2610, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

2266	BUSTOS CECILIA	1	Considerando				
2986	CORRADO LUCAS	9	Que dicha agente reúne los requisitos necesari para el área.				
2333	POBLETE ANDREA	1	Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresad en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;				
3024	RAMIREZ CAMILA BELEN	1	Por ello:				
2233	ACKERLEY LAURA	6	LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-				
2294	GARCIA ANDREA	1	<u>DECRETA:</u>				
1512	GONZALEZ JORGE	10	ARTICULO 1° Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente ARMAS SABRINA GISELE, DNI N 35.142.996, Legajo Personal N° 2610, retroactivo al 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de Mayo de 2024, quien desarrollara tareas en la secretaria de salud, con una retribución mensual de Pesos CIENTO				
2534	LÓPEZ JUAN JOSÉ	1					
2263	LUDUEÑA MATIAS	19	SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84)				
1914	HERRERA CARLOS	5	ARTICULO 2° El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y				
2356	HERRERA JOSE IVAN	4	modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.				
2920	MIGUELES ROMAN	2	ARTÍCULO 3° En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para e				
2428	PAREDERO YESICA		Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado p Ordenanza 2382/2016				
2965	RODRIGUEZ VANESA	1	ARTÍCULO 4° El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, 1110108000 Categoría Programática 01-0-0, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos				
2599	GARCIA MATIAS FABIO	19	Vigente.				
2419	CORDOBA CARLOS	1	ARTICULO 5° Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.				
1843	ALVAREZ JAVIER	1	Decreto Nº 688/24				
1494	ARMAS ALCIDES	3	Visto Carlos Tejedor, 10/04/2024				
2433	2433 CARDOSO JUAN IGNACIO 1 2688 MANSILLA GONZALO 1 2967 ROSALES ANDRES JAVIER 2 1857 GONZALEZ LUCAS 1 2287 ALVAREZ LUIS 3		La necesidad de designar al agente, RODRIGUEZ ROBER LUIS , Legajo Personal N° 2825, para desarrollar tareas en				
2688			Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad (Carlos Tejedor, y;				
2967			Considerando				
1857			Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;				
2287			Por ello:				

2968	ALVAREZ LISANDRO	1	LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-	
2290	CARRERAS MATIAS	2	DECRETA:	
2270	2270 TOLOSA ALFREDO		ARTICULO 1° Desígnese en Planta Temporaria: PERSO MENSUALIZADO al agente RODRIGUEZ ROBERTO LUIS, Le Personal N° 2825 retroactivo al día 01 de abril de 2024 hasta el 3	
1979	ROCHA CARLOS	1	abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos TRESCIEN T SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00). -	
2248	TOLOSA HORACIO	3	ARTICULO 2º El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos	
2183	NICOSIA LEANDRO	1	distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.	
1499	VEDOYA CARLOS	1	ARTÍCULO 3° En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por	
	Ordonanza 2202/2016		Preisonal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por	

Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 689/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por AVILA, LOURDES AYLEN D.N.I. 46.113.860, ENCUESTA Nº 2131; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Carlos Tejedor y solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico y cirugía de manera urgente de su conyuge José Luis Pallero;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de AVILA, LOURDES AYLEN un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO DIEZ MIL(\$ 110.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico y cirugía de manera urgente de su conyuge José Luis Pallero.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 690/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La ordenanza N° 2877/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de abril de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2877/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de abril de 2024;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 691/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

La ordenanza N° 2878/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de abril de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza Nº 2878/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el día 9 de abril de 2024;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, registrese, comuniquese, publiquese.

Decreto Nº 692/24

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. CARRERA JUAN ALBERTO, Legajo Personal Nº 1632, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 al agente municipal Sr. CARRERA JUAN ALBERTO, Legajo Personal N° 1632, quien pasará a revistar como Personal Vial - Categoría Salarial 8 - régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Área: Red Vial.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 693/24

Carlos Tejedor, 10/04/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. VALENS HORACIO ALEJANDRO, Legajo Personal Nº 2064, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 al agente municipal Sr. **VALENS HORACIO ALEJANDRO**, Legajo Personal N° 2064, quien pasará a revistar como **Personal Vial - Categoría Salarial 7 -** régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción **Secretaría de Obras y Servicios Públicos**, Área: Red Vial.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 694/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7614/24, la solicitud de subsidio presentada por parte de la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N° 801 de Carlos Tejedor y;

Considerando

Que al mismo se accede con el fin de dar un aporte en un porcentaje del 50% del ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo:"Derechos a los Espectadores Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación Nº 49 de fecha 13/03/2024, recibo Nº 49/000035742/89, para gastos varios de dicha institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Asociación Cooperadora del Centro Educativo Complementario N°801, un aporte en un porcentaje del 50% del ingreso producido de acuerdo al Título Décimo Segundo:"Derechos a los Espectadores Públicos" de la Ordenanza Impositiva vigente según la planilla de Recaudación N° 49 de fecha 13/03/2024, recibo N° 49/000035742/89 por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), para gastos varios de dicha institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 1110102000-Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 5 cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 695/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, IRINEO ALFREDO D.N.I. 13.389.881; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DIAZ, IRINEO ALFREDO un beneficio social por la suma de pesos SESENTA MIL \$60.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de tratamiento odontológico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000-Programa 55- Actividad 03- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 696/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MANAGO, RAFAEL EULOGIO D.N.I. Nº 5.026.250 ENCUESTA Nº 315; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MANAGO, RAFAEL EULOGIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de cuidadora domiciliaria por la noche para su mujer.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 697/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 37.777.046 ENCUESTA Nº 691; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Curaru, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor donde debe asistir a realizar estudio médico a su hija Agustina Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS(\$ 46.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Carlos Tejedor donde debe asistir a realizar estudio médico a su hija Agustina Juárez.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 698/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRERAS, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. Nº 23.254.388 ENCUESTA Nº 2097; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios y estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARRERAS, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL (\$ 11.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios y estudios médicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de

Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 699/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO D.N.I. Nº 27.533.657 ENCUESTA Nº 645; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de VILLABRILLE, GERARDO ANTONIO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE (\$33.907), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 700/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARGUELLO, CARINA VIVIANA D.N.I.32.462.631 ENCUESTA Nº 285; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARGUELLO, CARINA VIVIANA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 701/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, JAZMIN D.N.I.42.594.312 ENCUESTA Nº164; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos de rutina y análisis derivados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MULLER, JAZMIN un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos de rutina y análisis derivados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 702/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CAPUTTI, ROCIO BELEN D.N.I.41.289.166 ENCUESTA N°53; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos de su hijo Simón; Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona; Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello: LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-**DECRETA**: ARTICULO 1º .- Otorgase a favor de CAPUTTI, ROCIO BELEN un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL(\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos de su hijo Simón. ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente. **ARTICULO 3º.-** Cúmplase, regístrese. Decreto Nº 703/24 Carlos Tejedor, 11/04/2024 Visto La solicitud de ayuda presentada por MIÑANO, LOANA PRISCILA D.N.I.42.594.345 ENCUESTA Nº145; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MIÑANO, LOANA PRISCILA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 704/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, SUSANA D.N.I.27.623.796 ENCUESTA Nº180; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado de Tres Algarrobos a la ciudad de General Villegas para su hija Francesca Gatica Gauttes quien debe realizar diferentes terapias en Aderid;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL(\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado de Tres Algarrobos a la ciudad de General Villegas para su hija Francesca Gatica Gauttes quien debe realizar diferentes terapias en Aderid.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 705/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ARCE, LOURDES D.N.I. 43.664.107 ENCUESTA N°331; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ARCE, LOURDES un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL(\$ 30.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5-Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 706/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

"EL ENCUENTRO REGIONAL DE NEWCOM FEMENINO", y;

Considerando

Que dicha encuentro se llevara a cabo el día 13 de abril del corriente año en el SUM de la Unidad Académica 25 de Mayo de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Declarase de Interés Público, "EL ENCUENTRO REGIONAL DE NEWCOM FEMENINO" que se llevara a cabo el día 13 de abril del corriente año en el SUM de la Unidad Académica 25 de Mayo de la ciudad de Carlos Tejedor.

<u>ARTICULO 2º.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 707/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MAYORAL, GRACIELA EDITH D.N.I.14.495.821 ENCUESTA Nº 171; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler donde vive;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MAYORAL, GRACIELA EDITH un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler donde vive.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 708/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACEVEDO, AYELEN AGUSTINA D.N.I.38.429.042 ENCUESTA Nº 192; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACEVEDO, AYELEN AGUSTINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-

Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 709/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOERO, GRACIELA D.N.I.18.080.671 ENCUESTA Nº 187; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOERO, GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 23/100 (\$ 32.654,23), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 710/24

Carlos Tejedor, 11/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I.24.454.437 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y CINCO MIL (\$ 65.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 711/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La presentación de la obra de teatro "BRO(HO)GADO", y;

Considerando

Que la misma se presentará en el Teatro Español de Carlos Tejedor, el día 13 de abril del corriente año;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Declarase de Interés Público, la presentación de la obra de teatro "BRO(HO)GADO" que se llevara a cabo el día 13 de abril del corriente año en el Teatro Español de Carlos Tejedor.

<u>ARTICULO 2°.-</u> El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 20 – Actividad 01 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 712/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente, **BURGOS KAREN NATALÍ**, Legajo Personal N° 3023, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente, BURGOS KAREN NATALÍ, Legajo Personal N° 3023, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-06-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 713/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente, **CUFRÉ CLAUDIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 26.393.066, para desarrollar tareas varias en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente CUFRE CLAUDIA ALEJANDRA, D.N.I N° 26.393.066, Legajo Personal N° 3046, retroactivo al 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 714/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **FRANCISCO GISEL**, DNI N° 40.462.830, Legajo Personal N° 3101, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. FRANCISCO GISEL, DNI N° 40.462.830, Legajo Personal N° 3101, retroactivo al 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 715/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, para desarrollar tareas en el área de servicios urbanos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. Sr. **FONTAO FERREYRA VALENTIN**, DNI N° 43.454.634, Legajo Personal N° 2997, a partir del día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas en servicios urbanos, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **52-4-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 716/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

El decreto 620/2024, y;

Considerando

Que dicho decreto otorga un aumento salarial al sueldo básico de todos los agentes municipales comprendidos en el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por la Ordenanza 2382/2016.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase y dispónese el incremento salarial equivalente a un QUINCE por Ciento (15%), a partir del 1 de Abril del 2024 (conforme el decreto 620/2024) para los siguientes agentes municipales cuya determinación de la retribución mensual de cada uno, como resultado del incremento dispuesto, será conforme se determina, detalla e identifica en el Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, Programa y Actividad correspondiente, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ANEXO I</u>
(Correspondiente a Decreto N° 716/2024)

LEGAJO	APELLIDO Y NOMRE	IMPORTE
2610	ARMAS SABRINA GISELE	\$ 108,535.49
1631	VILLABRILLE PATRICIO RUBEN	\$ 109,535.49
1662	MENDOZA MARIANA GLADYS	\$ 109,535.49
2051	DO SANTOS MARCOS MATIAS	\$ 109,535.49
2065	DOMINGUEZ MARIO EZEQUIEL	\$ 109,535.49
2083	VILLAGRA RICARDO ABELARDO	\$ 109,535.49
2125	PABLO MARIA JULIETA	\$ 109,535.49
2263	LUDUEÑA LUCAS MATIAS	\$ 109,535.49
2315	CABRERA SILVIA MARCELA	\$ 175,256.84
2334	VILLAFAÑE DIEGO DAVID	\$ 109,535.49
2404	BARONTINI HEBER LUIS	\$ 109,535.49
2434	BORGES LEOPOLDO ALCIDES	\$ 109,535.49
2465	CALVO CEFERINO RAUL	\$ 109,535.49
2473	FRIAS DIEGO MARIA	\$ 109,535.49
2488	TORRES PONCE JUAN MARTIN	\$ 109,535.49
2492	CRESPO MARCIA GISELE	\$ 109,535.49

L 2674 0	CAB rierial no ary ancero rie des	\$	1 1/10/90/9885 49
2590	FE rnimin d 52 Bornina (Vsie lara	\$	109,535.49
2686	VIELMBRSLRØBAFROCKOI RUBLEN	\$	109,535.49
2609	MENTROKA MORINDAA KILADIXS	\$	109,535.49
2659	NO APRIAIN TAOS RVAA DE QUA SVANTENAES	\$	109,535.49
2068	D COOM LIVI GLOERS SAT PARAMODRESMO QUIN E L	\$	109,535.49
2083	VILL OG FEDRI EÆKDO FABÆLIA RDO	\$	109,535.49
2705	PXIBLIÇOU ERFARRAFGJULLII ENTA	\$	109,535.49
2263	L WASLEÑONIEUDOA & AMAITUA S	\$	109,535.49
2368	(LÆBÆ5RÆSJAVIERNÆÐR(LADA	\$	1 0 9,235. 89
2330	VOLVLAE DADÑIEADAIR AE ON DELMID	\$	109,535.49
2704	MBARTONNIE IMIA-REBEROUREIS A	\$	109,535.49
2434	BOR GES GEDIFARLA OLASA CIDES	\$	109,535.49
2468	MOL IANA/19 LOVI BEERI TODERDALL AR DO	\$	109,535.49
2479	FR IANS ODEI JEGIO ANN ARIA	\$	109,535.49
27/89	TO RAB ZE D ZEDJIDA EV BLATRITIN	\$	109,535.49
2490	RE YONGES (P.O.) EARACH (CLOSAGINS AET A ELIA	\$	109,535.49
2793	PEREZ MIRTA LEONOR	\$	109,535.49
2534	CABREBAPWARKA A BOWNES	\$	109,535.49
2599	FERN AND AXIO PERSA IO MARA	\$	109,535.49
2606 2846	PINTOS ROBERTO MIGUEL ESPER NUÑEZ EMIR JUAN	\$ \$	109,535.49 109,535.49
2629 2847	CARRERA MONICA LILIANA FIGUEROA MALENA ALICIA	\$ \$	109,535.49 109,535.49
2659	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	\$	109,535.49

L 265 30	MARRIENIO DO EGIO GIAISTEO N	\$ 1 N/079058555 49
2850	A PAIRIGIS ISABRONDIAGA SHILLE	\$ 109,535.49
2658	VIG DARRY IR ÆNPÆUT RIICAO TRAFRÆN	\$ 109,535.49
2862	MEN DEODZIA NIAZRWA SKREGALA DYS	\$ 109,535.49
2830	D GE SANOTYONSI AYLARISI QI SAMAIRILAS	\$ 109,535.49
2883	DOM UZGARIX MARRO EZIFA WIEL	\$ 109,535.49
2883	VILL AGIRS RIS GRIAO AIBIFE ARDO	\$ 109,535.49
2825	HÆRINGA MIÐARZÆJNUÐ REEKA	\$ 109,535.49
2968	LUD ALEÑA RE Z (FASHFLA TIAS	\$ 109,535.49
2905	C ABRER FOSAINGE MJAIR CENA	\$ 109,256.89
2982	DELIGIAARA ÑIFA RICHGO IDADVRIIDA N	\$ 109,535.49
2906	ARAMARINZ DARB-CERAE NA MAISI	\$ 109,535.49
2987	BORGINSALEDSPANG BANCARLICADES	\$ 109,535.49
2965	GARLO'IO VLETERERI OLA TAALIU	\$ 109,535.49
2975	DOMIN TRUEZ IPIEGICANGARID ALUPE	\$ 109,535.49
2989	CASTR ÑESRAOINECE Y ALADIOVIDARVILIN N	\$ 109,535.49
2990	MIRESIEOESI AR ULARO SEA SI	\$ 109,535.49
2930	RODRIGUEZ LAURA VERONICA	\$ 109,535.49
2534	CARBERÃ O MANA ALQUIRAES	\$ 109,535.49
2595	RO ERNÚ BEDFEIJ DANNA TAMARS OS	\$ 109,535.49
2 626	ROUNTERFERENCE PARTIE	\$ 199;575:49
2 949	CARREMANA	\$ 109;535:49
2 648	MARTEL MARKE REFERENCES	\$ 109;535:49

LEGAJO	APELLIDO Y NOMRE	IMPORTE
2049	AR GRIFIASOS QUESTRIXI CE ISTE R E AN	\$ 109,535.49
2053	VILL rorua eranko ko qv ben	\$ 109,256.89
2952	EYGBASI AFIRMIYALLU AS Q DAYBAS	\$ 109,236.89
2955	DALS/AIRED SOFAR COLSAGRIDAS	\$ 109,535.49
2955	DOM BITG WRZEMIARE OFF ZINQ UIEL	\$ 109,535.49
2988	VILLACG.RADIRIATIA Q DO CADEALSA R D O	\$ 109,535.49
2903	BIFCAEIFOATOR FAIRI JAILHIRE DO	\$ 109,535.49
2965	ROD adgie Šizaaldatiasnim atainis sa	\$ 109,535.49
2963	CRABSAERRES SALVADIA 1989 AARVOHEIRA	\$ 109,235.89
2988	VII ALIA<i>FA</i>R ÑEZ DI5 A NIDRO VID	\$ 109,535.49
2974	O RETÆRICANDIONEN-2008 ERTIAUJIS EL	\$ 109,535.49
2932	DIAZENO PAGRESOLIETO PAGRESO NA LICRIA PAGRESELLA	\$ 109,535.49
2978	LECAAL WCACEFER I SI ROPERET O	\$ 109,535.49
2979	SA RICIA ISZD WEARO A MARRIAESA	\$ 109,535.49
2988	TORRESHPECIALENJA AND AND ARTIN	\$ 109,535.49
2992	(ZIAIRSZEPONIAARIKAS IROCOVISI ELAE	\$ 109,535.49
2986	CORRADO LUCAS ROBERTO	\$ 109,535.49
2584	B OOOBBERANDARIA OO LAAS GE	\$ 109,535.49
2599	F ERDESNIDER ODANA JIAMINA A	\$ 109,535.49
2888	HERNANDEZ SOLEDAD BEATRIZ PINTOS ROBERTO MIGUEL	\$ 189;535:49
2829	ca rrera MSNFLANGF A NA	\$ 189;535:49
2658	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	\$ 189;535:49

LB G£ JO	ASSELM DO TEN Q DECE	\$ I N/09088EE 49
2609	AN ARMAS BABRACIA QISDR EGO	\$ 109,535.49
3632	VIISAANBOHHEZEESATEBACINONROLEREN	\$ 109,535.49
3062	CRIM DIBIDIOIZANMAZIZIOATVA AGGLILISTIUN A	\$ 109,535.49
2057	DO BEISITO S AFRA E CONTRIBER O D	\$ 109,535.49
2068	DO IXIOYASJIEZAWLARIO JEZALIQI ZI I E L	\$ 109,535.49
2089	VILLAG raaerika kerongi alba elardo	\$ 109,535.49
3029	PAGEOLIO EIZI ACRRAG JEJILIJES A	\$ 109,535.49
3003	IRADAU RÉIZA (CAM) ALSANBAET EAS	\$ 109,535.49
2935	g araereysioska m are si ka	\$ 109,236.89
2037	A RANLD RAJÑ Y IBREGEO DIANRIDO	\$ 109,535.49
2004	BARONEZ/SER SBORILLUIS	\$ 129,535.49
2032	M B DERRESOLEEZPJONI B 10 AAD ELDENSAR	\$ 109,535.49
2 06 5	PESTA/ÑACGERRANO ATAULO	\$ 109,535.49
2043	M OF RIPPER DI ROCC NO ABTELLE N	\$ 109,535.49
3088	TOR INES ROAITER, RARIOM FO RTIN	\$ 109,535.49
2 09 2	ORTES PADEYANNERA GI SINJEL	\$ 109,535.49
3050	VIVANCO WALTER DAVID	\$ 109,535.49
2534	rabresa Moreanaesa (Morea	\$ 109,535.49
2595	BORGRIVANAGRAJOPANAGRABAGRO ES	\$ 109,535.49
2696	B UCUTO S RRARIDIONWARUELO	\$ 109,535.49
2629	CAR rera ayon (CP) dise ana	\$ 109,535.49
2654	PAR SOTATO OF CHARLA OF HASORIEVERN AN	\$ 109,535.49

LB G&5 O	ZAR asti la dera bindoanne res	\$ 1 1/10/905/855 49
2690	AR ARASASCIM BRANAL EJISEIDE RA	\$ 108,535.49
3680	VILL abratos raatria jo s ejben	\$ 109,535.49
3662	MENDO LZOP E/ZARAMANE A AG LA DYS	\$ 109,535.49
2050	DO S ADATIO EN JOANIGORS IM ATIAS	\$ 109,535.49
2065	D CBWIRKELEIZAM (A RA OVEZE) QUA E L	\$ 109,535.49
2085	V ICASAS RAIRIAREDER ABR UAROO	\$ 109,535.49
2125	PABL GARIGIRIA X BL IETA	\$ 109,535.49
2203	QUDNEÃMA. WZARSCIO/STAIAG	\$ 109,535.49
2325	CASPANERIA EZI IJ VIANVIDARICI ELA	\$ 1 0 9,256. 8 9
2326	NACROCOPPHILID NA MARRIM LEARNA	\$ 109,535.49
3408	BARRODARIA DI E IPI BABILIR NLAJI S	\$ 109,535.49
2429	BORGAESMARKEZOALIDOA INIACIDES	\$ 109,535.49
2869	LCEANES ON AS PEERTUVO ARVAULEL	\$ 109,588.49
2879	A G URRAS ROBAGO MBRAA RIZ	\$ 109,588.49
2829	TORR AS PITAIS ÇIO PIGIA LI INVI ARTIN	\$ 109,588.49
2992	CR espondard ileedlaele	\$ 109,588.49

2917 PAREDERO PORTILLA MACARENA ELIZABETH \$ 125,413.41

2574	CABRERA MARIA LEONIDES	\$ 109,535.49
2433	CARDOSO JUAN IGNACIO	\$ 125,413.41
2591	FERNANDEZ JOANA TAMARA	\$ 109,535.49
2773	HERNANDEZ MARTIN	\$ 142,275.07
2606	PINTOS ROBERTO MIGUEL	\$ 109,535.49
2926	MOLINA JUAN CARLOS	\$ 125,413.41
2629	CARRERA MONICA LILIANA	\$ 109,535.49
2966	FERNANDEZ SORIA CINTIA SOLEDAD	\$ 125,413.41
2659	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	\$ 109,535.49

L 2964 O	APEEPIADIOI ICAIELIAI RE	\$ INVERSORSIAE 48
		•
2656	ARE/REZ SABRIA AAJSELE	\$ 196,935.49
2005	VII (CLASSERIO) LIEBEATORI CA (CI DIRESSEN	\$ 102,235.09
2662	M endñozacisioarranea erladys	\$ 102,235.09
2073	DARSALIO JOSNAATRIODEDIVIA RIDAO	\$ 102,235.09
2065	DOMIN GARIZA GYA KIOHEZ EQUIEL	\$ 102,235.09
2889	VIL EAGGRARE GASELO, AIBELAR DO	\$ 102,235.09
2923	PRACESSONIVI ENDISA PROMIMETINA	\$ 102,235.09
2988	REIDIOS PRUUKO SIMPATIMA	\$ 102,235.09
2935	CAB GARA ISER/IA YVIETRE ELA	\$ 142,235.84
2889	VILLA PARÕOLDIIRGIO ADAVID	\$ 102,235.09
2403	BARIONOTINALINE BIERAJNAS	\$ 102,235.09
2427	E BIÐIRÆEST E BÆFROLLAND ÆNN TI DNE 80	\$ 102,235.09
2865	LIÑ AIR ODAIHH AN NE ORBAIVID	\$ 109,222.49
2875	ALTAMIR amo Diog oj marib ugenio	\$ 109,222.79
2978	PA TOWR ESAPORIO S HARRO NI BRAITR IZ	\$ 109,323.49
2090	CRESORO NAESARATAT GRSIBLE	\$ 109,323.49
2804	DUBRA JOANA	\$ 149,701.49
25 7 8	Маркира Моргана Ворга Морга	\$ 199,535:49
2521	FER NANDÆBØDÆÐUSTAN ARA	\$ 199,535:49
3699	PISETOER PROPRESTOE AMIGNAEL	\$ 199,535:49
2639	LOBARREBADIA CANACAVIA INSPELANA	\$ 199,535. <u>4</u> 9
2652	MARTON MADES PEAKONEVES	\$ 199,535.40

L EG94 O	UR DENLEDAR MINIMIRED L	\$	I <i>NN</i> 92076EE07
2020	A IBIRIANI SALENI MANI GIR ue le	\$	169,363.49
1538	VILLOGE FEI LIMEDRATURI GIRPARUEREN	\$	109,235.89
2662	MEN ALOZES. DYANRIFUNZANGA.R. DYS	\$	109,235.89
2861	D CASANI ROGINANIPO O A MEXTS AS	\$	109,235.89
2802	DOM PAGEE Y AMARSAO GEREGUDEA.	\$	109,235.89
2083	VIL ROGRYAN EMAZO QOABOLA Q DO	\$	109,235.89
2772	PARERMARIFONELETA	\$	109,235.89
2208	MJDLAPÑ EMEUY NSPRIISTIA A	\$	109,235.89
2838	CSABLEASTEAR SHOW PARISHEAS	\$	175,256.84
2863	AGLURREÑYA DIIEGO/DABRDA	\$	109,235.89
2904	A 6 EL FRORTE TO PA NIHELERE RI ORUSLI	\$	109,235.89
2939	O ZOTR GESULEO PRIMIDO ASCILE DSA D	\$	109,235.89
2969	CA SAVETCEF ERVINGE (GIA U L	\$	109,235.89
2963	GONZARIJEZ IZI PRICEDI MIARIJANCAY	\$	109,255.89
2988	TORRESARESALEH JULIAN BULARTIN	\$	109,255.89
2975 2492	ROMERO MARIA LUJAN CRESPO MARCIA GISELE	\$ \$	175,256.84 109,535.49
2983	OZORIO ORELLANA MARIA FERNANDA	\$	175,256.84
3000 2574	MARTINEZ PATRICIA VIVIANA	\$ \$	175, 2 56.84
3006 2591	FERNANDEZ JUGILA PAMAKA	\$	175; 2 56:84
3011 2606	PINTOS ROBERTO MIGUEL	\$ \$	175; 2 56:84
3015	carrera Monica Liliana	\$	175;35:35
3016 2659	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	\$ \$	175,256.84
——		+-	

LBG249O	GIULIA PIP MAARDAD DY ENLODISI PAIN GELES	\$ I <i>NVIPS</i> 0256E84
2630	A O BIASS SWARANIVACY ISHIIN	\$ 108,255.89
3657	VI nlabroina dotrvá (sarbi elen	\$ 109,255.89
3662	MEN DOERAI MARUATIN BOGA ADYS	\$ 109,256.89
2088	DOB EAINTEZSMARRACQOSAMNA AS	\$ 109,255.89
2026	D OWANISZNEZ IMI A FRI (D EZ INQA REL	\$ 109,236.89
2089	VILL RAGJECANRECASE/DSDALB SLAF ERD O	\$ 1 7 9,256. 8 9
2125	BEPMARVLIOD BASAAR DAAJ CHIATETALA I A	\$ 1 7 9,255. 89
2203	VEDLODIO PURITÀ XI INUI CIXRO VOLATI ARESU EL	\$ 189,839.69
2385	CA BRERIA E SIR OF SIMPOR EHLA	\$ 185,050.65
283 9	VAQU VERICA KAAÑRI AD DEIGIOOUS AAN ID ELES	\$ 189,839.69
2889	R BARERIOTIPALT RIEBARP ALO ISA	\$ 189,839.69
2897	GORCCESHEAD PANDELA BEHDES	\$ 189,839.69
2965	CARARETEFGRANOURAUL	\$ 189,839.69
2979	VEDOYA kaars iai eaq olaria rosana	\$ 189,839.69
2482	BUST POARRIES IP GENCE BUEINZMEARITHIN GISEL	\$ 189,839.69
2890	BCRESPS) NV/ARRICA AR AST SHE CEA	\$ 189,589.49
2842	FLORES NAZARIO	\$ 189,389.45
2574	CASBRERA IMIAR LARCEOPLINESA	\$ 199,535.49
2596	F ransaandozjelana atie ujar a	\$ 199,535.49
2949	PUNTOSAREDBERZO NUBURL	\$ 199,585.49
3629	O ÇARBABA MEDWAADO-JAMA R	\$ 199,525.40
2650	RODR IGAREZI FAMILIARNANDEOLEAS VILEKIPA NDRO	\$ 199,725.40

LB GA JO	COT atraere ridia midio hir etor	\$	INVERSORZICE 00
2636	AND STANDING STANDING	\$	208,585.29
2634	VILL exesseljæræfernesro ben	\$	209,585.29
3662	MENUDIZAN MARIANSA CELDADIYS	\$	209,585.29
2057	D OB BRAGN PARSNIOLA R COTSAIMAOINIA S	\$	209,888.49
2855	DOM embricae equiel	\$	209,523.29
2023	VILL angra or ni ardacembela ardo	\$	209,530.49
2825	PABBAONITIASREA GUSAETA	\$	229,538.49
2800	M artiuriña il gatao ivantiar a	\$	229,538.49
2805	CABRERRI VSAISAS A RAAARCELA	\$	223,656.88
2034	ROD RIGIJARZAKKENDYI BIGADRIDASUUS ANA	\$	229,538.49
2004	BAROREZ IMA tiek e Rolej <i>i</i> s	\$	229,538.49
2483	BOR GEY NEXTROVIDOA PALA CIDES	\$	2 82,356. 39
2465 2880	CALVO CEFERINO RAUL ACOSTA MARIA JOSE	\$ \$	109,535.49 232,356.34
2473 2243	FRIAS DIEGO MARIA PICCOTTO JAVIER	\$ \$	109,535.49 243,257.52
2488 2881	TORRES PONCE JUAN MARTIN LUNA ELVIO PATRICIO	\$	109,535.49 247,727.58
2492 2848	CRESPO MARCIA GISELE FIGUEROA LEILA MALENA	\$	109,535.49 248,400.00
3008	PEREZ LUCAS MARTIN	\$	248,400.00
2574 2894	CABRERA MARIA LEONIDES RODRIGUEZ DALILA VANESA	\$ \$	109,535.49 252,648.40
2591 3125	FERNANDEZ JOANA TAMARA SPOLITINI MONTE MAGDALENA	\$ \$	109,535.49 252,648.40
2606 2849	PINTOS ROBERTO MIGUEL ARMAS CARLA SOFIA	\$ \$	109,535.49 274,255.68
2629 2957	CARRERA MONICA LILIANA MERLOTTI CECILIA DENISE	\$ \$	109,535.49 274,255.68
2659	MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	\$	109,535.49
		•	

		ı	
L 296 0	CAMPOSLIVO DAYS RIOS/BRELEN	\$	1 12174Q255EE 68
2616	A R-MIRASI & ANBREIZNIPL & VSIBLE	\$	282,935.09
2637	VIL MAIBRIN I DEAFCEATHRUOSOJ Q ISHB EN	\$	2 89,885. 4 9
2602	MA MASSECZORVIESPABAG EZEÇY SIEL	\$	289,835.60
2080	DO GIAINERIA IZMIRIZORI ARRI XIAS	\$	309,265.39
2083	B ENOTAINICOLER MARCODEZHQUARUO	\$	329,586.79
2989	VILL AGASAT ARÑODA KID GOUB BLA ARDO	\$	329,586.79
2825	MA raiblez mark ejl alseis ana	\$	389,835.49
2263	SAIN OHÑA ROCKS GLAFSAS	\$	309,888.09
2896	CABR erus erlver mun rcela	\$	378,259.82
2938	VILL ADFULŘIKADOLISKU. D AVID	\$	429,538.92
2509	VBARONEINESIEBRIPABLSO	\$	499,588.09
2438	AVORICES A E O PROLUTRA MACRIDES	\$	509,538.49
2785	CA <i>lmad</i> e eleae gerimier reaul	\$	509,829. 29
2433	TRO <i>froas</i> adz ikisioawae ri r ene	\$	589,885.69
2086	TORR ESASOANCE GUARIEN IARTIN	\$	589,885.69
2082	AULACRESIPTE GYARCIAIS IS RESTINA	\$	509,865.69
3116	BERTONE SERGIO DARIO	\$	551,861.60
2534	CARRERAS MARNAS FORMINES	\$	690,485.49
2524	PA RERÍNA N'REFIA E CASTA RANNA BA ILO	\$	749,585.40
2606	OIJIRDIAMOTITIONA APTANIS	\$	1, 009,585.4 9
2629	CARRERA MONICA LILIANA	\$	109,535.49
02 7650 1 Nº		\$	109,535.49
	717/2MARTIN MARIA DE LAS NIEVES	₽	109,333.49

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA Nº 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de material descartable de una cirugía oftalmológica que debe realizarse en la Clínica Salinas de la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de material descartable de una cirugía oftalmológica que debe realizarse en la Clínica Salinas de la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 718/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **MACIEL MARIANA ELIZABET**, DNI N° 36.361.550, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

administrativo;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente Sra. **MACIEL MARIANA ELIZABET**, DNI Nº 36.361.550, retroactivo al 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024,

quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 719/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, DNI Nº 34.144.067, Legajo Personal N° 2844 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 10 de Abril de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **ROSSI JORGE ERNESTO**, DNI N° 34.144.067, Legajo Personal N° 2844; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **18-03-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 720/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **QUINTANA MARCOS SAUL**, DNI Nº 32.298.116, Legajo Personal Nº 3123 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el área de Servicios Urbanos de Tres Algarrobos, dependiente de la Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir del día 11 de Abril de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **QUINTANA MARCOS SAUL**, DNI N° 32.298.116, Legajo Personal N° 3123; Quien se desempeñaba como **Personal Mensualizado** – régimen horario de treinta (30) horas, en la Jurisdicción **1110106000-73-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 721/24

Carlos Tejedor, 12/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BOTTONI, MARIA SILVANA D.N.I. 16.475.371 ENCUESTA Nº 13; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BOTTONI, MARIA SILVANA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 722/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ACOSTA, ROBERTO LUIS D.N.I. 25.525.299 ENCUESTA Nº 1518; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería para su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ACOSTA, ROBERTO LUIS un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería para su familia.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 723/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIO CEFERINO D.N.I. 18.054.946; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIO CEFERINO un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL(\$20.000), como aporte del Municipio para poder solventar gastos de alquiler de la vivienda

que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110104000-Programa 52- Actividad 04- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 724/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, JESICA ELISABET D.N.I. 35.407.253; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de conexión de luz en su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CHAPARRO, JESICA ELISABET un beneficio social por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de conexión de luz en su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 64- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 725/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VIVAS, AYELEN ANA DEBORA D.N.I. 42.677.156 ENCUESTA Nº 1065; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VIVAS, AYELEN ANA DEBORA un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON 10/100 (\$ 18.371,10.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 726/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, EMILIA GISELE D.N.I. 34.547.118 ENCUESTA Nº 1121; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de SANCHEZ, EMILIA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 50/100(\$ 134.951,50.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CHAPARRO, ALDANA AYELEN D.N.I. 40.316.062; y

Considerando

Que el agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta para su hijo con especialista en endocrinología infantil en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CHAPARRO, ALDANA AYELEN un beneficio social por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta para su hijo con especialista en endocrinología infantil en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 728/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DOMINGUEZ, PAOLA GUADALUPE D.N.I. 38.436.244; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos y servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DOMINGUEZ, PAOLA GUADALUPE un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL SEISCIENTOS (\$ 23.600), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos y servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 17-Actividad 01- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 729/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERNANDEZ, MARIA NOEMI D.N.I. 20.033.617 ENCUESTA Nº 62; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERNANDEZ, MARIA NOEMI un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100(\$ 11.256,40), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica y gas de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 730/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La procedencia de habilitar el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES requerido por el artículo 94, Capítulo III, del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires", y,

Considerando

Que conforme dicho Decreto Ley, el registro especial debe mantenerse abierto del 1º al 15 de mayo de cada año, destinado a quienes se encuentran comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase el REGISTRO ESPECIAL DE MAYORES CONTRIBUYENTES, a partir del 1° al 15 de mayo del 2024, mediante formulario anexo que se presentará como Alcance en Mesa de Entradas, de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas, destinado a quienes se encuentren comprendidos en el artículo 93, con las limitaciones establecidas en el inciso 2 del artículo 94, todos del Decreto Ley 6769, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, publíquese, regístrese.

<u>ANEXOS</u>

Decreto Nº 731/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUELLA, RUBEN ARTURO D.N.I. 13.389.885 ENCUESTA Nº 399; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de electricidad;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUELLA, RUBEN ARTURO un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 33.620.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de electricidad.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MARTIN, MIRTA GRACIELA D.N.I. 13.095.518 ENCUESTA Nº 2066; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de tratamiento odontológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MARTIN, MIRTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000.-)como aporte del Municipio para solventar gastos de tratamiento odontológico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 733/24

Carlos Tejedor, 15/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RIVERO, ROXANA DEL ROSARIO D.N.I. 31.434.898 ENCUESTA Nº 1041; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RIVERO, ROXANA DEL ROSARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000)como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con neuróloga infantil en la ciudad de Trenque Lauquen.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 734/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por DIAZ, MARIA LUISA D.N.I. 5.384.255 ENCUESTA Nº 143; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de DIAZ, MARIA LUISA un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000.-)como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 735/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente **HERRERO MARIA ALEJANDRA**, DNI Nº 24.644.016, para desarrollar tareas de enfermería en Unidad Sanitaria de Curarú, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicha agente reúne los requisitos exigidos para el área mencionada.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERRERO MARIA ALEJANDRA, DNI N° 24.644.016, retroactivo al día 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas de enfermería, con una retribución mensual de pesos CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE CON 65/100 (\$ 184.016,65).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-03-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 736/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7617/24, iniciado por Jefe de Compras Sr. Marcelo Adrián Colaccioni, para la "ADQUISICION DE 1 CIALITICA DE TECHO", para el Hospital Esteban y Santiago Garre, de acuerdo a características determinadas por la Administradora Hospital Municipal E y S Garre Sta. Valentina Erramouspe, y;

Considerando

Que para tal fin, debe efectuarse Concurso de Precio como lo establece la Ley Orgánica Municipal;

Que con tal propósito se ha confeccionado el correspondiente legajo de cláusulas particulares, estándose en condiciones de efectuar el llamado;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúese el Concurso de Precios Nº 7/2024, para la "ADQUISICION DE 1 CIALITICA DE TECHO", para el Hospital Esteban y Santiago Garre, de acuerdo a características determinadas por la Administradora Hospital Municipal E y S Garre Sta. Valentina Erramouspe.

ARTICULO 2°.- La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 Hs. en el Palacio Municipal.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 737/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

Visto

Las "CARRERAS DE AUTOMOVILISMO", en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dichas carreras se llevaran a cabo en el mes de abril y mayo del corriente año en el Circulo Automovilístico Alberto H. Almirón ubicado en el Parque Municipal de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Declarase de Interés Público, Las "CARRERAS DE AUTOMOVILISMO", que se llevaran a cabo en el mes de abril y mayo del corriente año en el Circulo Automovilístico Alberto H. Almirón ubicado en el Parque Municipal de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 –Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 738/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PINTOS, MIRTA RAQUEL D.N.I. 4.510.453 ENCUESTA Nº 1227; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a realizarse un estudio médico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PINTOS, MIRTA RAQUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL(\$ 50.000))como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Pehuajo a realizarse un estudio médico.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 739/24

Carlos Tejedor, 16/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GALAN, MARIA TERESA D.N.I. 24.386.777; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de reparación de su bicicleta, la cual utiliza para realizar el trabajo asignado;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GALAN, MARIA TERESA un beneficio social por la suma de pesos CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de reparación de su bicicleta, la cual utiliza para realizar el trabajo asignado.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000-Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 740/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, PAMELA PATRICIA D.N.I.36.672.996; y

Considerando

Que la agente municipal es oriunda de la localidad de Curaru y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PEREZ, PAMELA PATRICIA un beneficio social por la suma de pesos QUINCE MIL (\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica y medicación para su hija Olivia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16- Actividad 03.- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 741/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO ORELLANA, MARIA FERNANDA D.N.I. 35.407.293; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de compra de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de OZORIO ORELLANA, MARIA FERNANDA un beneficio social por la suma de pesos CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA(\$52.350), como aporte del Municipio para solventar gastos de compra de mercadería.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 17- Actividad 01- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 742/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **MULLER DIEGO RAFAEL**, DNI 25.693.032, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MULLER DIEGO RAFAEL**, DNI 25.693.032 retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 743/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **REYNOSO JORGE MARIO**, DNI 20.035.663, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **REYNOSO JORGE MARIO**, DNI 20.035.663 retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 280.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 744/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **HERNANDEZ EZEQUIEL**, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente HERNANDEZ EZEQUIEL, DNI 36.753.852, Legajo personal N° 3051 retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, con una retribución mensual de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **IGLESIAS CANDELA**, DNI 39.656.985, legajo personal N° 3052, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente IGLESIAS CANDELA, DNI 39.656.985, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, con una retribución mensual de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 746/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **GENTILI BRAVO CHIARA AILIN**, DNI 41.743.371, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente GENTILI BRAVO CHIARA AILIN, DNI 41.743.371 retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una

retribución mensual de Pesos DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 747/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **PACHECO SOFIA ALEJANDRA**, D.N.I N° 32.521.938, para desarrollar tareas en la Oficina de Producción, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la Sra. PACHECO SOFIA ALEJANDRA, D.N.I N° 32.521.938, retroactivo al 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas en la Oficina de Producción, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Gobierno distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110102000** Categoría Programática **35-01-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

<u>ARTICULO 5°.</u>- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 748/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, SONIA BEATRIZ D.N.I. 31.042.532 ENCUESTA Nº 15; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía como acompañante de su hermano, Diego Castro, que se encuentra internado en el Hospital Italiano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTRO, SONIA BEATRIZ un subsidio en dinero por la suma de pesos TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS(\$ 319.600.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía como acompañante de su hermano, Diego Castro, que se encuentra internado en el Hospital Italiano.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 749/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de realizar trabajos en el ámbito de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipal de Carlos Tejedor, los que serán ejecutados bajo el mecanismo de trabajo por administración, y;

Considerando

Que a efectos de llevar adelante dicha obra se necesita personal idóneo;

Que el tipo de trabajo debe ser cuantificado de manera clara a fin de poder crear un concepto que habilite el pago para tal fin;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de ADICIONAL POR OBRA, para los agentes municipales afectados a tal tarea en el área de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2º.- Dicho ADICIONAL POR OBRA se liquidará en función de los días trabajados por cada Agente, el monto diario será de Pesos **DIEZ MIL (\$ 10.000)**.

ARTÍCULO 3°.- El mencionado concepto será de carácter NO REMUNERATIVO y solo se abonará en forma excepcional en los casos en que las obras por Administración llevadas adelante por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Carlos Tejedor así lo requiera.-

ARTÍCULO 4.º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 750/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **RAMOS HÉCTOR FERNANDO**, Legajo Personal N° 1504, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente RAMOS HECTOR FERNANDO, Legajo Personal N° 1504, retroactivo al 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 751/24

Visto

La necesidad de designar al agente, **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI N° 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANDRINI OSVALDO JAVIER**, DNI 21.865.712, Legajo Personal N° 2143, a partir del día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00).**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

<u>ARTÍCULO 4°.-</u> El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 752/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ MARCELO FABIAN**, DNI N° 24.740.967, Legajo Personal N° 2024, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100** (\$

260.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 753/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 3.705.644,31) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 31/100 (\$ 3.705.644,31) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ANEXOS

Decreto Nº 754/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto Nº 90/2024 y;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS ACTIVAS Y PASIVAS de los Hospitales Municipales Garré de esta ciudad y Resano de la localidad de Tres Algarrobos, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde ampliar el valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Artículo 1º.- Determinar como remuneración en concepto de <u>guardia activa</u> para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1º de Abril de 2024 la suma de pesos SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 14/100 (\$ 73.815,14) por día.-

Artículo 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia activa para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garré y Resano para los días sábados, domingo y feriados retroactivo al día 1° de Abril de 2024 la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 47/100 (\$ 87.239,47) por día.-

Artículo 3°.- Determinar como remuneración en concepto de <u>guardia pasiva</u> para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los días lunes a viernes, retroactivo al día 1° de Abril de 2024, la suma de Pesos TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 57/100 (\$ 36.907,57).-

Artículo 4°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva para los médicos prestatarios del servicio del Hospital Garre y del Hospital Resano, para los sábados, domingo y feriados, retroactivo al día 1° de Abril de 2024, la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 43/100 (\$ 43.638.43).-

Artículo 5°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 755/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 091/2024 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora;

Y,

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;	
Por ello:	
LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-	

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinar como remuneración de los profesionales intervinientes que integran la Junta Evaluadora en la suma de NUVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 9.838,97) por Junta realizada.

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del 1° de Abril de 2024.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 756/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 92/2024 mediante el cual se determina la remuneración de los agentes municipales afectados a la tarea administrativa que conlleva la Junta Evaluadora de Discapacidad;

Y,

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Determinar como remuneración del personal administrativo interviniente, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$3.784,22.-) por Junta realizada.

ARTICULO 2º: El presente decreto operara a partir del día 01 de Abril de 2024.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 757/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 93/2024 mediante el cual se determina la remuneración de los profesionales afectados a la UTI (Unidad de Terapia Intensiva) en el Hospital Garré de Carlos Tejedor;

Considerando

Que corresponde modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar cómo remuneración en concepto de <u>guardia para días de semana</u> para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1º de Abril de 2024 la suma de pesos OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO CON 59/100 (\$ 87.725,59) por día.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia para los días sábados, domingo y feriados para los médicos prestatarios del servicio de Guardias UTI en el Hospital Garré, a partir del día 1° de Abril de 2024 la suma de pesos CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON 58/100 (\$ 103.206,58) por día.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, registrese.

Decreto Nº 758/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 94/2024 que nombra las PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, dependientes de la Secretaria de Salud;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Producir un incremento al concepto de PRACTICAS DE AYUDANTE DE CIRUGIAS a los médicos del Hospital Municipal Garre y Justino Resano de Tres Algarrobos, retroactivo al 1° de Abril del 2024 la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 06/100 (\$ 135.496,05).

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 759/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El Decreto 95/2024 en el cual se establece el pago de Guardias de Farmacia;

Considerando

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar cómo remuneración en concepto de GUARDIAS DE FARMACIA para los agentes municipales afectados a tal tarea en el Hospital Garre de Carlos Tejedor en la suma de Pesos TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 3.784,22) diarios, a partir al día 1° de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 760/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 96/2024 en el cual se establece el pago de las Guardias de Enfermería para los días sábados, domingos y feriados en las delegaciones del distrito, y;

Considerando

Que es necesario aumentar los importes de dichas guardias;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de <u>guardia pasiva</u> para los días sábados, domingo y feriados a las enfermeras de las unidades sanitarias, a partir del día 1º de Abril de 2024 la suma de pesos DIECIOCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 18.038,11) por día.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 761/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto 97/2024, y;

Considerando

Que corresponde ampliar el valor de las guardias de Bioquímicos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fíjese a partir del día 1° de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Bioquímicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 10.818,31), y la suma de PESOS DOCE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 12.789,26) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 762/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 98/2024, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los BIOQUIMICOS por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de BIOQUIMICOS en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 08/100 (\$ 12.854,08) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO DIEZ CON 60/100 (\$ 15.110,60) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1° de Abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 763/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto 99/2024, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los odontólogos por el servicio del mencionado del Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos;

Que corresponde ampliar el valor de dichas guardias;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del 1° de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Odontólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 10.818,31) para las guardias pasivas semanales y PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 12.789,26) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 764/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El Decreto 100/2024, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en el Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor y en el Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y el Hospital Resano de Tres Algarrobos la suma de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 10.818,31) para los días lunes a viernes, y la suma de DOCE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 12.789,26) para los días sábados, domingos y feriados, a partir día 1º de Abril de 2024.-

Decreto Nº 765/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 101/2024, y;

Considerando

Que se le retribuirá las guardias pasivas a los kinesiólogos por el servicio prestado en la UTI del Hospital Garre de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que corresponde actualizar dicho valor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIAS PASIVAS para los profesionales prestatarios en la especialidad de Kinesiología en la UTI del Hospital Garre de Carlos Tejedor la suma de Pesos DOCE MIL OCHOCIENOS CINCUENTA Y CUATRO CON 96/100 (\$ 12.854,96) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO DIEZ CON 60/100 (\$ 15.110,60) para los días sábados, domingos y feriados, a partir del día 1° de Abril de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 766/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 102/2024 y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas de

Oftalmología en el Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor la suma de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 10.818,31) para los días lunes a viernes, y la suma de PESOS DOCE MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 12.789,26) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 767/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 103/2024 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes de las Delegaciones que forman parte del distrito y;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS a los choferes que se desempeñan en las Delegaciones, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Determinar como remuneración en concepto de GUARDIA a los choferes de las Delegaciones, a partir del día 1° de Abril de 2024 la suma de pesos QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 15.136,88) por día de guardia.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, registrese.

Decreto Nº 768/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 104/2024 y la necesidad de ponerle un valor fijo a las guardias de los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano;

Considerando

Que corresponde liquidar en concepto de GUARDIAS PASIVAS a los choferes que se desempeñan en el Hospital Garre y Hospital Resano, con el objeto de lograr una adecuada y ordenada administración de los fondos,

Que corresponde fijar un valor de dichos montos;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como remuneración en concepto de <u>guardia pasiva de primera</u> a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1º de abril de 2024 la suma de pesos QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 15.136,88) por semana.-

ARTÍCULO 2°.- Determinar como remuneración en concepto de guardia pasiva de segunda a los choferes del Hospital Garre y Hospital Resano, a partir del día 1° de Abril de 2024 la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 44/100 (\$ 7.568,44) por semana.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 769/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El decreto N° 105/2024 y;

Considerando

Que se deben retribuir dichas guardias, así como ampliar el valor de dichas guardias por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del 1° de Abril del corriente año por el servicio de **guardias a los Obstetras** del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de la localidad de Tres Algarrobos la suma de Pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 45/100 (\$ 16.545,45) para las guardias pasivas semanales y VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 66/100 (\$ 20.329,66) para las guardias pasivas de fin de semana y feriados.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 770/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

El Decreto Nº 107 / 2024, y;

Considerando

Que los valores establecidos como arancel a abonar a los médicos afectados al traslado de pacientes en ambulancia deben ser actualizados:

Que por tal motivo es necesario incrementar los montos que actualmente se liquidan a los chóferes de ambulancia y personal de enfermería que deba trasladarse en comisión de servicio un viático para atender los gastos personales que le ocasione tal desempeño;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese el valor del arancel de los traslados en ambulancia con médico a partir del día 1° de Abril de 2024 en la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 por kilómetro recorrido (\$56.60) en concepto de viáticos

<u>ARTICULO 2°.-</u> Establécese a partir del 1° de Abril de 2024 una asignación diaria de **PESOS TREINTA Y SIETE CON 21/100 por kilómetro recorrido (\$ 37.21)** en concepto de viáticos para los <u>choferes de ambulancia y personal de enfermería</u> que deba trasladarse en comisión de servicio.

ARTICULO 3º.- Los traslados mencionados en el Artículo 1º y 2º que sean realizados los días sábados, domingos y feriados se incrementarán en su valor un 20% respecto a los valores allí establecidos.

ARTÍCULO 4º.- Los aranceles de los profesionales que ofrecen su disponibilidad para viajar quedan fijados en pesos SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 70/100 (\$ 70.328,70), siendo el cincuenta por ciento (50%) de dicho valor para traslados pediátricos y el monto restante para traslados de adultos.

ARTICULO 5°.- Se dejan establecidos los kms. desde las localidades del distrito donde hay hospitales hasta los principales centros de salud a los que se realizan traslados y los valores diarios respectivos, de acuerdo a lo establecido en los artículos anteriores en el Anexo 1.

ARTICULO 6°.- Cúmplase, Regístrese, Comuníquese.

Decreto Nº 771/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

Visto el Decreto 108/2024;

Considerando

Que es necesario modificar el monto que percibirán los profesionales por su tarea;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de BONIFICACION POR TITULO DE ENFERMERIA los

siguientes importes:

- 1. AUXILIARES: La suma mensual de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 5.255,86)
- 2. TECNICOS: La suma mensual de Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100 (\$ 7.883,79)
- 3. UNIVERSITARIOS: La suma mensual de Pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 9.838,97)
- 4. LICENCIADOS: La suma mensual de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO CON 49/100 (\$ 11.205,49)

ARTICULO 2°: El presente decreto operara a partir del día 01 de Abril de 2024.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 772/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

La necesidad de regularizar el pago de los profesionales médicos que realizan ecografías en el Hospital Municipal Garre y Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud;

Considerando

Que hasta el día de la fecha dicha prestación médica que no se encontraba regulado, por inexistencia de un concepto que habilite a pagarlas como tal;

Que luego de la creación de la Ordenanza 2382/2016, aprobado el 5 de enero de 2016, - Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor-, es facultad del Poder Ejecutivo crear los conceptos que sean necesarios para regularizar ciertas situaciones;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar como pago en concepto de PRACTICAS DE ECOGRAFÍAS la suma de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS UNO CON 33/100 (\$ 207.501,33) mensuales con a partir del día 1º de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 773/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Radiología y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del día 1° de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Radiólogos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 10.818,31), y la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 12.789,26) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 774/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Instrumentación Quirúrgica y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del día 1° de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Instrumentistas quirúrgicos del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 31/100 (\$ 10.818,31), y la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 26/100 (\$ 12.789,26) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 775/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Hemoterapia y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del día 1° de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas de Hemoterapia del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 10.385,59), y la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 12.277,69) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2°.- Fijase a partir del día 1° de Abril del corriente año, al médico encargado del Servicio de Hemoterapia la suma de PESOS CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 160.467,69) mensuales con a partir del día 1° de Enero del corriente año.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Decreto Nº 776/24

Carlos Tejedor, 17/04/2024

Visto

Las guardias que se brindan en el Hospital Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos por el Servicio de Psicología y;

Considerando

Que se deben retribuir las guardias pasivas por el servicio mencionado en el Hospital Municipal Garre de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos;

Que por lo antes expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Fijase a partir del día 1° de Abril del corriente año por el servicio de guardias pasivas a los Psicólogos/as del Hospital Municipal Garré de la ciudad de Carlos Tejedor y Hospital Resano de Tres Algarrobos, para los días lunes a viernes la Suma Pesos DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 10.385,59), y la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 12.277,69) para los días sábados, domingos y feriados.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

Municipio de Carlos Tejedor Boletin Oficial Municipal Pag. 119

Visto

La ordenanza N° 2879/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2879/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2024;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 778/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La ordenanza N° 2880/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2024;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2880/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2024;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 779/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La ordenanza N° 2881/24, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión

Ordinaria, realizada el d	lía 16 de abril de 2024;
---------------------------	--------------------------

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 2881/24 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, en la Quinta Sesión Ordinaria, realizada el día 16 de abril de 2024;

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese.

Decreto Nº 780/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIGUEL GLADYS FERNANDA D.N.I.31.967.977 ENCUESTA Nº946; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIGUEL GLADYS FERNANDA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de la vivienda que comparte con su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 781/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GARCIA, MARIANA MABEL D.N.I. 30.928.946 ENCUESTA Nº 1705; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica de su hija;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GARCIA, MARIANA MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTITRES MIL(\$ 23.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica de su hija.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 782/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA Nº 511; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78/100 (\$ 25.748,78), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 783/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La necesidad de designar una persona para ocupar el cargo de DIRECTORA DE PLANIFICACION DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que la Sra. SANCHEZ ROCIO CELESTE, DNI N° 34.547.138, Legajo Personal N° 2707, reúne las condiciones requeridas para cumplir con la función en el Área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como DIRECTORA DE PLANIFICACION DE OBRAS PUBLICAS de la Municipalidad de Carlos Tejedor a la Sra. SANCHEZ ROCIO CELESTE, DNI N° 34.547.138, Legajo Personal N° 2707, a partir del 1 de Abril de 2024, con la asignación que establece el Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 2°.- Liquidase a la agente municipal Sra. SANCHEZ ROCIO CELESTE una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 56% de su sueldo básico.

ARTÍCULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 784/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I.24.454.437 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;
Por ello:
LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-
DECRETA:
ARTICULO 1º Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico.
ARTICULO 2° El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.
ARTICULO 3° Cúmplase, regístrese.
Decreto N° 785/24
Carlos Tejedor, 18/04/2024
Visto
La "Entrega de Banco de Herramientas", y;
Considerando
Que la misma, se llevara a cabo el día 24 de abril del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor;
Ou a diabatiana a de caté accardina de man la Dinacción de Ducchusción.
Que dicha jornada está coordinada por la Dirección de Producción;
Por ello:
LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-
DECRETA:
ARTICULO 1º Declárese de Interés Público la "Entrega de Banco de Herramientas", a llevarse a cabo el día 24 de abril del corriente año en la ciudad de Carlos Tejedor.
ARTICULO 2° El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000- Programa 35 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 786/24

Carlos Tejedor, 18/04/2024

Visto

El Convenio N° CONVE-2022-34707608-GDEBA-DAINTERMHYDUGP, celebrado entre el Instituto de la Vivienda y la Municipalidad de Carlos Tejedor, para la realización de la obra "Construcción de 25 viviendas en la localidad de Carlos Tejedor"; que la obra en cuestión tramita en el marco del Programa Bonaerense II Solidaridad con Municipios, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 55/100 (\$ 790.317,55) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.02 25 Viviendas

ARTÍCULO 2°.- Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de

PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 55/100 (\$ 790.317,55) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

ANEXOS

Decreto Nº 787/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ D.N.I. 18.454.658; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos necesarios para su problema de salud;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social en dinero por la suma de pesos TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 51/100 (\$ 30.567,51), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos necesarios para su problema de salud.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01-Actividad 02-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 788/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARDENAS, OLGA NORMA D.N.I.14.295.233 ENCUESTA Nº 1450; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica con especialista en flebologia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CARDENAS, OLGA NORMA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica con especialista en flebologia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 789/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ORONO, ADELA LIDIA D.N.I. 14.947.732 ENCUESTA Nº 1184; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ORONO, ADELA LIDIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alquiler de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 790/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

El proyecto "CI -CONSTRUYENDO IGUALDAD", y;

Considerando

Que, se llevara a cabo una Jornada recreativa "Empoderamiento Femenino y el Maquillaje", taller de técnicas de automaquillaje básico, en el Centro Comunitario Polivalente de la ciudad de Carlos Tejedor el día 20/4/2024;

Que visto la importancia que tiene tal hecho, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declárese de Interés Público, El proyecto "CI –CONSTRUYENDO IGUALDAD", Jornada recreativa "Empoderamiento Femenino y el Maquillaje", taller de técnicas de automaquillaje básico, en el Centro Comunitario Polivalente de la ciudad de Carlos Tejedor el día 20/4/2024.

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad **13-** Fuente de Financiamiento 110.

ARTICULO 3°.-Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 791/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la agente Sra. **ANDRADE PRISCILA**, DNI N° 45.810.933, para desarrollar tareas de mucama en el Hogar de Ancianos San José, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente Sra. ANDRADE PRISCILA, DNI N° 45.810.933, retroactivo al 01 de abril de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, quien desarrollara tareas de mucama, con una retribución mensual de Pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS CON 84/100 (\$ 175.256,84).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 48 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **16-6-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 792/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

La designación de la Sra. **SAGRIPANTI SILVINA SANDRA**, Legajo Personal Nº 1806, como Codirector del Hospital Justino Horacio Resano, de la Municipalidad de Carlos Tejedor mediante Decreto Nº 060/2024, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:
<u>LA INTENDENTA MUNICIPAL</u> , en uso de sus atribuciones-
<u>DECRETA:</u>
ARTICULO 1º Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 30.5% de sueldo básico a partir del día 01 de Abril del corriente año.
ARTÍCULO 2º Cúmplase, comuníquese, regístrese.
Decreto N° 793/24
Carlos Tejedor, 19/04/2024
Visto
La solicitud de ayuda presentada por JOHANNA ANABELA DE LA TORRE D.N.I. 38.436.249 ENCUESTA Nº330; y
Considerando
Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, debido que su hijo que se encuentra hospitalizado en Hospital Ludovica;
Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de JOHANNA ANABELA DE LA TORRE un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL (\$ 147.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de hospedaje en la ciudad de La Plata, debido que su hijo que se encuentra hospitalizado en Hospital Ludovica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 794/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

La necesidad que Director de Personal Sra. VALERIA ANAHI GIL D.N.I. Nº 26.829.412 y el agente municipal Sr.

DIEGO BUSTOS D.N.I. Nº 40.462.888 se trasladen a la ciudad de La Plata; y

Considerando

Que deberán trasladarse a dicha ciudad los días 24,25 y 26 de abril del corriente año, a realizar una Capacitación para la carga de novedades salariales en el módulo SAP, en el cual pueden seguir paso a paso el procedimiento mediante el cual se actualizarán los haberes de los jubilados municipales del IPS;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Destacase en comisión a Director de Personal VALERIA ANAHI GIL D.N.I. Nº 26.829.412 a la ciudad de La Plata, a realizar una Capacitación para la carga de novedades salariales en el módulo SAP, en el cual pueden seguir paso a paso el procedimiento mediante el cual se actualizarán los haberes de los jubilados municipales del IPS.

<u>ARTICULO 2°.-</u> Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000.-) al agente municipal mencionado en el artículo anterior, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

<u>ARTICULO 3°.-</u> Cúmplase, comuníquese, registrese.

Decreto Nº 795/24

Carlos Tejedor, 19/04/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7547/24; y la solicitud presentada por la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña;

Considerando

Que el mismo se accede con el fin de solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase a la Comisión de la Biblioteca Popular Roque Sáenz Peña, un subsidio en dinero por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 84/100 (\$ 2.533,84) con destino a solventar gastos para abonar el pago de facturas de Camuzzi Gas Pampeana y ABSA cloacas y agua de dicha Institución.

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción **1110102000**-Actividad Central 01 – Actividad 01 - Inciso **05**- Part. Principal **1**- Part. Parcial **7** cuya Fuente de Financiación es la 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 796/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I.24.454.437 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudio médico para poder seguir con el tratamiento y posterior al estudio corroborar si se puede realizar una cirugía;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 235.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudio médico para poder seguir con el tratamiento y posterior al estudio corroborar si se puede realizar una cirugía.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 797/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ZARZA, MARIA SOLEDAD D.N.I. 30.723.939 ENCUESTA Nº 886; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para poder cubrir necesidades básicas de sus hijos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ZARZA, MARIA SOLEDAD un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000), como aporte del Municipio para poder cubrir necesidades básicas de sus hijos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 798/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CARRIZO, CAMILA ELIN D.N.I. 44.042.223 ENCUESTA Nº 334; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de un estudio médico en la ciudad de General Villegas;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de CARRIZO, CAMILA ELIN un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de un estudio médico en la ciudad de General Villegas.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 799/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia:

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 –Programa 61- Actividad 05-Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 800/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000 - Programa 72 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

<u>ANEXOS</u>

Decreto Nº 801/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 06 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 802/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia;

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61- Actividad 08 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 803/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

Las encuestas sociales y diagnósticos realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social, y

Considerando

Que por las mismas se han detectado personas/familias en situación de emergencia individual o familiar y con real necesidad de asistencia:

Que el Departamento Ejecutivo tiene la firme decisión de atender las diversas problemáticas con una ayuda material inmediata y seguimiento permanente;

Que si bien las ayudas sociales por su naturaleza deberían tener carácter no periódico, en los casos puntuales detectados, relevados y diagnosticados se requiere la atención en forma mensual y el seguimiento periódico, hasta tanto se avance en el análisis y búsqueda de alternativas para que la/s persona/s y familia/s puedan superar la situación de emergencia social;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese un subsidio no reintegrable a las personas y por los montos que se detallan en el Anexo I, destinados a solventar gastos destinados a cubrir necesidades básicas insatisfechas correspondientes al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 2º.- El diagnóstico y monitoreo de cada caso estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000 – Programa 61 – Actividad 07 - Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 804/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I.24.454.437 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico del 19/4 al 22/4:

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO
VEINTE MIL
(\$ 120.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico del
19/4 al 22/4.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 805/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JOHANNA ANABELA DE LA TORRE D.N.I. 38.436.249 ENCUESTA N°330; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos en la ciudad de La Plata de comida y traslado, debido que su hijo que se encuentra hospitalizado en Hospital Ludovica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de JOHANNA ANABELA DE LA TORRE un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA Y UN MIL(\$ 71.000), como aporte del Municipio para solventar gastos en la ciudad de La Plata de comida y traslado, debido que su hijo que se encuentra hospitalizado en Hospital Ludovica.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 806/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 30.018.465 ENCUESTA Nº 81; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de plantillas ortopédicas para su hija Jazmín Ferreira;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de IZAGUIRRE, MARIA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA MIL (\$ 60.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de plantillas ortopédicas para su hija Jazmín Ferreira.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 807/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

La renuncia presentada por la agente municipal Sra. **AULAR ORTEGA ANAIX CRISTINA**, DNI Nº 95.972.326, Legajo Personal N° 3087 y;

Considerando

Que la citada agente fue designada para desarrollar tareas de Medica en el Hospital Resano, dependiente de la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja a la mencionada agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 12 de Abril de 2024, la renuncia presentada por la agente

municipal Sra. **AULAR ORTEGA ANAIX CRISTINA**, DNI Nº 95.972.326, Legajo Personal N° 3087; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110108000** Categoría Programática **18-01-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 808/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA Nº624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil para su hija Soledad Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIUN MIL(\$ 21.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil para su hija Soledad Juárez.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 809/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MIÑANO, MONICA GRISELDA D.N.I.33.922.740 ENCUESTA Nº190; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis derivados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MIÑANO, MONICA GRISELDA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis derivados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03-Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 810/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **BIDART GUSTAVO MARTIN**, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755 para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente BIDART GUSTAVO MARTIN, DNI 25.454.441, Legajo Personal N° 1755, retroactivo al 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Por ello:

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OZORIO GUILLERMO DANIEL**, DNI N° 22.191.419, Legajo Personal N° 2053, retroactivo al 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 812/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **JAIME ERIC EZEQUIEL**, DNI N° 35.142.983, Legajo Personal N° 2280, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, *y*;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente JAIME ERIC EZEQUIEL, DNI N° 35.142.983, Legajo Personal N° 2280, a partir del día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-00**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 813/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, DNI 35.407.272, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **NUÑEZ RAUL TIMOTEO**, Legajo Personal Nº 2918, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 340.000,00).-**

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 814/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de designar al Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, DNI N° 32.093.561, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al Sr. **LOPEZ HECTOR ADRIAN**, DNI Nº 32.093.561, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 815/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de designar a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos para el desempeño de dichas tareas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la Sra. **CASTRO VIVIANA VERONICA**, DNI N° 31.019.458, Legajo Personal N° 3030, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 816/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **OTERO SANDRO DANIEL OSVALDO**, DNI 23.934.282, Legajo personal N° 3073, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **OTERO SANDRO DANIEL OSVALDO**, DNI 23.934.282, retroactivo al 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 817/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **MILLER MARIA MERCEDES**, DNI 32.395.582, Legajo Personal N° 3080, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de Junioo de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 340.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 818/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **VÁZQUEZ NAHUEL EMILIANO**, DNI N° 38.927.937, a partir del día 01 de Marzo de 2024 hasta el 31 de Marzo de 2024, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00)**.

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 819/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La designación del Sr. **ROJO JUAN MANUEL**, Legajo Personal Nº 2184, como Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

La necesidad de readecuar su remuneración teniendo en consideración la tarea realizada en el área mencionada en el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Liquídese una Bonificación por Función en el porcentaje correspondiente al 19% del sueldo básico a partir del día 01 de Abril del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, registrese.

Decreto Nº 820/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. GARCIA MARCELO FABIAN, Legajo Personal Nº 1346, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2023 al agente municipal Sr. GARCIA MARCELO FABIAN, Legajo Personal Nº 1346, quien pasará a revistar como Personal Obrero y de Servicio - Categoría Salarial 8 – régimen horario de treinta (30) horas - de la Sub Jurisdicción 1110106000-73-00, Área: Mantenimiento y Conservación de la Vía Publica.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 821/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. **AYMA RODRIGUEZ SILVIO ISMAEL**, Legajo Personal N° 1898, v;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Promuévase en ascenso a partir del día 01 de Abril de 2024 a la agente municipal Sra. AYMA RODRIGUEZ SILVIO ISMAEL, Legajo Personal N° 1898, quien pasará a revistar como PERSONAL OBRERO Y DE SERVICIO - CATEGORÍA SALARIAL 4, Jurisdicción 1110108000-18-03 – régimen horario de CUARENTA Y OCHO (48) horas - de la Sub Jurisdicción Secretaría de Salud. Área: Hospital Garré.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 822/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CRIADO, EVANGELINA NATALIA D.N.I. 31.967.922 ENCUESTA Nº 1186; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CRIADO, EVANGELINA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 823/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ D.N.I. 36.741.730; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para poder costear parte del gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PALUDI LAZARO, SHARON BEATRIZ un beneficio social por la suma de pesos TRESCIENTOS CUARENTA MIL(\$ 340.000), como aporte del Municipio para poder costear parte del gasto de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000-Programa 01- Actividad 05- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 824/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 825/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CEBALLOS, WALTER OSMAR D.N.I. 16.621.151 ENCUESTA Nº 2063; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de medicación;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CEBALLOS, WALTER OSMAR un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 18/100 (\$ 86.911,18.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicación.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 826/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA D.N.I. 42.611.097 ENCUESTA Nº 511; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con fonoaudióloga;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MONTENEGRO, GUADALUPE LUCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCO MIL (\$ 5.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con fonoaudióloga.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 827/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI Nº 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto

Por ello:

administrativo:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **LOPARDO JOSE ALBERTO**, DNI N° 24.010.499, Legajo Personal N° 2873, a partir del día 01 de Abril de 2024 hasta el día 30 de Junio de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$120.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 828/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

El Expediente N° 4020-7622/24, de otorgar un subsidio al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, y

Considerando

Que el mismo es un aporte a la citada Institución para solventar los gastos varios en la temporada deportiva del corriente año;

Que por lo expuesto precedentemente se debe dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese al Club Social y Deportivo de Tres Algarrobos, un subsidio por la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00.-) con destino a solventar los gastos varios que demanda la temporada deportiva del corriente año;

ARTICULO 2º.- El gasto dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción, 1110102000- Actividad Central 01- Actividad 01- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 7- cuya Fuente de Financiación es la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 829/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MULLER, LOPEZ, MATIAS D.N.I. 43.664.173 ENCUESTA Nº 209; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos derivados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MULLER LOPEZ, MATIAS un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL(\$ 8.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos derivados.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 830/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por QUIROGA, SUSANA D.N.I. 37.295.463 ENCUESTA Nº 91; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos derivados;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de QUIROGA, SUSANA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL(\$ 35.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos derivados.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese

Decreto Nº 831/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **PASERO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN**, DNI Nº 40.462.837, para desarrollar tareas en la Secretaria de Delegación de Tres Algarrobos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente PASERO HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN, DNI Nº 40.462.837, a partir del día 01 de Abril de 2024 hasta el día 30 de Abril de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$ 109.535,49).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3º.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110106000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 832/24

Carlos Tejedor, 23/04/2024

Visto

Que corresponde promover en ascenso al agente municipal Sr. CLAISSE GUILLERMO ERNESTO, Legajo Personal N° 2479, y;

Considerando

Que el mismo ha demostrado responsabilidad y dedicación en el desempeño de sus tareas;

Que por lo mencionado en el visto y en el párrafo anterior debe dictarse el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Promuévase en ascenso a partir del día 01 de abril de 2024 al agente municipal Sr. **CLAISSE GUILLERMO ERNESTO**, Legajo Personal N° 2479, quien pasará a revistar como **Personal Técnico de Enfermería – Categoría Salarial 5** – régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas – de la Sub Jurisdiccion **Secretaria de Salud, Área:** Hospital Garre.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, pase a la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 833/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción

1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 834/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

<u>ARTICULO 3°.-</u> Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comumuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 835/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 836/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 837/24

Carlos Tejedor, 22/04/2024

Visto

El problema de desocupación existente en todo el partido de Carlos Tejedor, y que fue siempre una preocupación de este gobierno Municipal tratar de mantener y generar puestos de trabajo para paliar esta situación, y;

Considerando

Que se trata de un partido de neto corte agro ganadero, donde se observa una marcada falta de actividad industrial relevante, capaz de generar fuentes de trabajo genuinas y suficientes para la oferta laboral existente;

Que no existen a nivel provincial o nacional, proyectos que apunten a paliar este problema, ya que no se adaptan a la problemática real de nuestro partido;

Que el Gobierno Municipal se ve por ello obligado a realizar proyectos para dignificar a las personas que perciban una compensación a cambio de una tarea específica;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II, las que cumplirán en el ámbito del Municipio con las tareas comprendidas en el Proyecto que forma parte del presente decreto como Anexo I.-

<u>ARTICULO 2º.-</u> La organización y monitoreo del mismo estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad Central 01 - Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Visto

El programa de Becas deportivas implementado desde la Dirección de Deporte de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que se encuentran dados los requisitos exigidos por dicho programa a efectos de otorgar la Beca Deportiva.

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Impleméntase una compensación económica para las personas que se detallan en el Anexo II

ARTICULO 2º.- La organización del mismo estará a cargo de la Dirección de Deporte de esta Municipalidad.-

ARTICULO 3°.- Las personas detalladas en el Anexo II percibirán un subsidio correspondiente al mes ABRIL del corriente año.-

<u>ARTICULO 4°.-</u> El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 1110102000 – Actividad central 01 -Actividad 01 – Inciso 05 – Partida Principal 01 - Partida Parcial 04 – Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.-

ANEXOS

Decreto Nº 839/24

Carlos Tejedor, 24/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CRESPO, SOLANGE GERALDINA D.N.I. 33.922.755 ENCUESTA Nº 155; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de estudios médicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CRESPO, SOLANGE GERALDINA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTIDOS MIL(\$ 22.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estudios médicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 840/24

Carlos Tejedor, 24/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por BRITES, BRENDA DE LOS ANGELES D.N.I. 41.642.318 ENCUESTA Nº 63; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas para su hijo Neyzan;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de BRITES, BRENDA DE LOS ANGELES un subsidio en dinero por la suma de pesos DOCE MIL(\$ 12.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta médica en la ciudad de General Villegas para su hijo Neyzan.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 841/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PONCE, ALEJANDRA JOSEFA D.N.I.24.454.437 ENCUESTA Nº 48; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico del 22/4 al 29/4;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PONCE, ALEJANDRA JOSEFA un subsidio en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alojamiento por tratamiento oncológico del 22/4 al 29/4.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63- Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 842/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD D.N.I. 36.753.933; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OZORIO, GUILLERMINA SOLEDAD un beneficio social por la suma de pesos DIECIOCHO MIL (\$18.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado desde la Estancia La Paloma hasta la ciudad de Carlos Tejedor, lugar donde deben asistir sus hijos al colegio.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000-Programa 17- Actividad 02- Inciso 01- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 843/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SANCHEZ, EMILIA GISELE D.N.I. 34.547.118 ENCUESTA Nº 1121; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SANCHEZ, EMILIA GISELE un subsidio en dinero por la suma de pesos SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE(\$ 66.199.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica de su vivienda.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000-Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 844/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RUELLA, RUBEN ARTURO D.N.I. 13.389.885 ENCUESTA Nº 399; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la localidad de Colonia Seré y solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de conexión de luz, materiales y mano de obra interna;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RUELLA, RUBEN ARTURO un subsidio en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 97.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de conexión de luz, materiales y mano de obra interna.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 845/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN D.N.I. 30.613.697 ENCUESTA Nº 520; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en cirugía para su mujer;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de VELAZQUEZ, ISIDRO MARTIN un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en cirugía para su mujer.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 846/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

El "TORNEO REGIONAL DE AJEDREZ", en el distrito de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho torneo se llevara a cabo el domingo 28 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Huracán de la ciudad de Carlos Tejedor;

Que visto la importancia que tiene tal hecho coordinado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Carlos Tejedor, se hace necesario declararlo de "Interés Público";

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Público, el "TORNEO REGIONAL DE AJEDREZ", que se llevará a cabo el día 28 de abril del corriente año en las instalaciones del Club Huracán de la ciudad de Carlos Tejedor.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputara a la Jurisdicción 1110109000 – Programa 21 – Actividad 04 Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 847/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **MONTES MATIAS RAUL**, DNI 23.254.358, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MONTES MATIAS RAUL**, DNI 23.254.358, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

Decreto Nº 848/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **IGLESIAS ANASTASIA**, DNI 44.929.074, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO a la agente IGLESIAS ANASTASIA, DNI 44.929.074, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 320.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 849/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por ELIA, ALBERTO MARIO D.N.I. 5.527.430 ENCUESTA Nº 63; y

Considerando

Que el beneficiario es oriundo de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Tres Algarrobos donde debe realizar tratamiento oncológico;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de ELIA, ALBERTO MARIO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 44.500.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Tres Algarrobos donde debe realizar tratamiento oncológico.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 850/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, NORA BEATRIZ D.N.I. 18.454.658; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, NORA BEATRIZ un beneficio social en dinero por la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110103000- Programa 01-Actividad 02-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 851/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **ARCE RAMIRO**, DNI 34.547.557, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo; Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **ARCE RAMIRO**, DNI 34.547.557, retroactivo al 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos **DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).-**

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 852/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La necesidad de afectar al agente, **FERNANDEZ DAVID ALEJANDRO**, DNI 35.828.410, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente FERNANDEZ DAVID ALEJANDRO, DNI 35.828.410, retroactivo al 01 de abril de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, con una retribución mensual de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$280.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-09-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 853/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **MANAGO JUAN JOSE**, DNI N° 17.454.929, para desarrollar tareas en la Secretaria de Acción Social, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo:

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** al agente **MANAGO JUAN JOSE**, DNI N° 17.454.929, a partir del día 01 de abril hasta el día 30 abril de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 360.000,00).**-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, es decir, seis horas de lunes a viernes, pudiendo consensuar con la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110105000** Categoría Programática **01-00-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 854/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La necesidad de afectar a la agente, **PICHETO KAREN**, DNI 43.091.208, para desarrollar tareas en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1°.-</u> Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL **MENSUALIZADO** a la agente **PICHETO KAREN**, DNI 43.091.208, retroactivo al día 01 de Abril de 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, con una retribución mensual de Pesos **TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100** (\$340.000,00).-

ARTICULO 2°.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Obras y Servicios Públicos distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110104000** Categoría Programática **01-01-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 855/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PEREZ, ELBA GLADYS D.N.I. 16.004.304 ENCUESTA Nº 629; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos varios;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de PEREZ, ELBA GLADYS un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos varios.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CORREA DORA D.N.I. 17.454.901 ENCUESTA Nº 42; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de PRIMER CUOTA de colocación de una prótesis odontológica superior;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CORREA, DORA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de PRIMER CUOTA de colocación de una prótesis odontológica superior.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 857/24

Carlos Tejedor, 25/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, JUDIT MABEL D.N.I. 21.074.021 ENCUESTA Nº 1426; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, JUDIT MABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS(\$ 88.300), como aporte del Municipio para solventar gastos de medicamentos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 858/24

Carlos Tejedor, 26/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MILLAN, EVELYN PRISCILA D.N.I. 38.927.957; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de MILLAN EVELYN PRISCILA un beneficio social en dinero por la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de pago de alquiler de la vivienda que comparte junto a su familia.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06-Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 859/24

Carlos Tejedor, 26/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CASTRO, DIEGO D.N.I. 21.826.315 ENCUESTA Nº 15; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de estadía en la ciudad de La Plata donde se está realizando quimios en el Hospital Italiano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CASTRO, DIEGO un subsidio en dinero por la suma de pesos CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 434.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de estadía en la ciudad de La Plata donde se está realizando quimios en el Hospital Italiano.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 860/24

Carlos Tejedor, 26/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GONZALEZ, CYNTIA LUISA D.N.I.31.170.088 ENCUESTA Nº 144; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis derivados a su hija menor Luisana Domínguez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GONZALEZ, CYNTIA LUISA un subsidio en dinero por la suma de pesos QUINCE MIL(\$ 15.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis derivados a su hija menor Luisana Domínguez.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000- Programa 72- Inciso 5-

Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 861/24

Carlos Tejedor, 26/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por LENCINA, MARTA ISABEL D.N.I. 26.888.280 ENCUESTA Nº104; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de servicio de luz eléctrica;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de LENCINA, MARTA ISABEL un subsidio en dinero por la suma de pesos ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 11.960), como aporte del Municipio para solventar gastos de servicio de luz eléctrica.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Programa 72-Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 862/24

Carlos Tejedor, 26/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por OLALDE, MAITE D.N.I. 44.112.450 ENCUESTA Nº02; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que dicha ayuda se implementa como beneficio social al personal;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de OLALDE, MAITE un subsidio en dinero por la suma de pesos DIECISIETE MIL QUINIENTOS(\$ 17.500), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110106000-Programa 72-Inciso 05- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 863/24

Carlos Tejedor, 26/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por PAREDERO, MARTA GRACIELA D.N.I. 11.101.848 ENCUESTA Nº 128; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen donde se realizó una cirugía oftalmológica con la Dra. Marcela Martínez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de PAREDERO, MARTA GRACIELA un subsidio en dinero por la suma de pesos CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de traslado a la ciudad de Trenque Lauquen donde se realizó una cirugía oftalmológica con la Dra. Marcela Martínez.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 62-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 864/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GAUTTES, JOHANNA D.N.I. 42.594.347 ENCUESTA Nº 1108; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de GAUTTES, JOHANNA un subsidio en dinero por la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 865/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La necesidad de designar al agente, **GARCIA GUSTAVO ARIEL**, DNI N° 22.191.459, para desarrollar tareas en la Secretaria de Salud, de la Municipalidad de Carlos Tejedor, y;

Considerando

Que dicho agente reúne los requisitos necesarios para el área.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado en el visto, corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Desígnese en Planta Temporaria: PERSONAL MENSUALIZADO al agente, GARCIA GUSTAVO ARIEL, DNI N° 22.191.459, retroactivo al 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, quien desarrollara tareas varias, con una retribución mensual de Pesos CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 49/100 (\$109.535,49).-

ARTICULO 2º.- El régimen horario será de 30 hs semanales, pudiendo consensuar con la Secretaria de Salud distinta forma y modo de prestación de servicios según la necesidad y siempre que se cumpla con el régimen estipulado.

ARTÍCULO 3°.- En cuanto al régimen de Derechos, Obligaciones, Licencias y Sanciones Disciplinarias se

aplicará el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, aprobado por Ordenanza 2382/2016.-

ARTÍCULO 4°.- El gasto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción, **1110108000** Categoría Programática **01-0-0**, Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 5°.- Cúmplase, regístrese, pase a la Oficina de Personal, y a la Contaduría Municipal.

Decreto Nº 866/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por CRIADO, EVANGELINA NATALIA D.N.I. 31.967.922 ENCUESTA Nº 1186; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de CRIADO, EVANGELINA NATALIA un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTE MIL (\$ 20.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con psiquiatra infantil para su hijo Maximiliano.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 867/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES D.N.I. 28.665.561; y

Considerando

Que la agente municipal solicita ayuda económica para solventar gastos de honorarios médicos al Dr.Alvarez al que debe asistir el día 07 de mayo del corriente año en la ciudad de Pehuajo;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de GIULIANI, MARIA DE LOS ANGELES un beneficio social en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de honorarios médicos al Dr.Alvarez al que debe asistir el día 07 de mayo del corriente año en la ciudad de Pehuajo.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110108000- Programa 16-Actividad 06- Inciso 1- Part. Principal 5- Part. Parcial 0-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 868/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por HERRERA, JUAN MANUEL D.N.I. Nº 28.300.907 ENCUESTA Nº 120; y

Considerando

Que el beneficiario solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de HERRERA, JUAN MANUEL un subsidio en dinero por la suma de pesos SETENTA MIL (\$ 70.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 869/24

Visto

Que la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires encomienda a la Municipalidad de Carlos Tejedor la construcción de diez viviendas de dos dormitorios, en la Ciudad y Partido de Carlos Tejedor, bajo el Programa de Viviendas para Personal Policial, y

Considerando

Que dichos fondos son recursos con afectación;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

<u>ARTICULO 1º.-</u> Ampliase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 (\$ 22.685.625,40) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110103000 Secretaría de Economía y Hacienda

Partida: 22.5.01.11 Programa de Viviendas para Personal Policial

<u>ARTÍCULO 2°.-</u> Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de PESOS VEINTIDOS MILLONES SESICIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 40/100 (\$ 22.685.625,40) de la siguiente manera:

Jurisdicción: 1110104000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa: 51 Ejecución de Proyecto de Inversión

Proyecto: 52 Viviendas en el Partido

Partida: 4.2.1.0.- Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Fuente de Financiamiento: 132 De Origen Provincial

ARTICULO 3°.- Cúmplase, registrese, comuniquese.

ANEXOS

Decreto Nº 870/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por MENDEZ, MARIA FLORENCIA D.N.I. Nº 35.331.112 ENCUESTA Nº 835; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de alimentos frescos;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

Por ello:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de MENDEZ, MARIA FLORENCIA un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de alimentos frescos.

ARTICULO 2°.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 871/24

Carlos Tejedor, 29/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por SALAZAR, LUCRECIA ANAHI D.N.I. 28.300.989 ENCUESTA Nº624; y

Considerando

Que la beneficiaria solicita ayuda económica para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil infantil para su hija Soledad Juárez;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de SALAZAR, LUCRECIA ANAHI un subsidio en dinero por la suma de pesos VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-), como aporte del Municipio para solventar gastos de consulta con especialista en psiquiatría infantil para su hija Soledad Juárez.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Visto

La solicitud de ayuda presentada por JOHANNA ANABELA DE LA TORRE D.N.I. 38.436.249 ENCUESTA N°330; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la localidad de Tres Algarrobos y solicita ayuda económica para solventar gastos de análisis clínicos de su hijo Jesús Ariel López;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a favor de DE LA TORRE, JOHANNA ANABELA un subsidio en dinero por la suma de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de análisis clínicos de su hijo Jesús Ariel López.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 63-Actividad 03- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 873/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

Visto

La necesidad de que la Intendenta Municipal, Sra. María Celia Gianini DNI 13.358.950, viaje a la ciudad de Mar del Plata, y;

Considerando

Que en dicha ciudad, el día viernes 3 de mayo del corriente año, asistirá, junto a un acompañante a la Asamblea del Consejo de Salud PBA en el marco del Congreso Provincial de Salud (COSAPRO);

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Destacase en comisión a la ciudad de Mar del Plata, a la Intendenta Municipal Sra. María Celia Gianini.

ARTICULO 2°.- Anticípese con el objeto de sufragar gastos el importe de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a la Intendenta Municipal Sra. María Celia Gianini, monto que se imputará a la cuenta del Presupuesto de Gastos vigentes que corresponda.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, comuníquese, registrese.

Decreto Nº 874/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

Visto

La solicitud de ayuda presentada por RODRIGUEZ, TAMARA JAQUELINE D.N.I. 44.929.004 ENCUESTA Nº 1644; y

Considerando

Que la beneficiaria es oriunda de la ciudad de Carlos Tejedor, y solicita ayuda económica para solventar gastos de mercadería;

Que sus ingresos no son suficientes para cubrir los gastos que ello le ocasiona;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase a favor de RODRIGUEZ, TAMARA JAQUELINE un subsidio en dinero por la suma de pesos CUARENTA MIL(\$ 40.000), como aporte del Municipio para solventar gastos de mercadería.

ARTICULO 2º.- El monto dispuesto por el presente se imputará a la Jurisdicción 1110105000- Programa 61-Actividad 05- Inciso 5- Part. Principal 1- Part. Parcial 4-Part. Sub-Parcial 0- cuya Fuente de Financiación es de la 110 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese.

Decreto Nº 875/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

Visto

La renuncia presentada por el agente municipal Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, DNI Nº 32.641.067, Legajo Personal N° 2690 y;

Considerando

Que el citado agente fue designado para desarrollar tareas en el Área de Monitoreo, dependiente de la Secretaria de Seguridad, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

Que para dar cumplimiento a las normas vigentes se debe dar de baja al mencionado agente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Aceptase a partir del día 26 de Abril de 2024, la renuncia presentada por el agente municipal Sr. **SANCHEZ LUCIANO EZEQUIEL**, DNI Nº 32.641.067, Legajo Personal Nº 2690; Quien se desempeñaba como **PERSONAL MENSUALIZADO**, en la Jurisdicción **1110107000** Categoría Programática **01-07-00**, de la Municipalidad de Carlos Tejedor.

ARTÍCULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, regístrese.

Decreto Nº 876/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. **HERNANDEZ NORMA BEATRIZ**, Documento Nacional de Identidad N° 23.254.349, Legajo Personal N° 1659, y;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes retroactivo al día 01 de Abril de 2024 y hasta el día 30 de Noviembre de 2024 inclusive a la agente municipal Sra. HERNANDEZ NORMA BEATRIZ, Documento Nacional de Identidad N° 23.254.349, Legajo Personal N° 1659, quien se desempeña como PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 5; de 48hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Visto

El decreto Nº 5091 / 2023, y

Considerando

Que resulta necesario ampliar la asignación de los viáticos del Personal Municipal;

Que por lo ante expuesto corresponde modificar el decreto administrativo;

N° 123/2022 dictando el siguiente acto

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifíquese el articulo 1º del decreto Nº 5091/2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Los viáticos se liquidarán con sujeción a la siguiente escala a partir del 01 de Mayo del corriente año":

Inporte Diario

I)-Intendenta Municipal \$ 21500,00

II) – Secretarios, Contador, Asesor legal,
Tesorero, Juez de Faltas y Delegados \$ 15750,00

Municipales

III)- Jefes, Encargados, Directores \$ 8750,00

IV) - Todas las categorías incluidas en el \$ 4550,00

Estatuto del Personal Municipal ______

ARTICULO 2°.- Cúmplase, regístrese, comuníquese.

Decreto Nº 878/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

Visto

La solicitud de licencia especial sin goce de haberes presentada por la agente municipal Sra. ELIA GRACIELA SUSANA,

Documento Nacional de Identidad N° 26.961.709, Legajo Personal N° 2145, y;

Considerando

Que conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Ordenanza 2382/2016, el agente tiene derecho a dicha licencia;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Acuérdase una licencia especial sin goce de haberes a partir del día 01 de Mayo de 2024 y hasta el día 31 de Julio de 2025 inclusive a la agente municipal Sra. **ELIA GRACIELA SUSANA**, Documento Nacional de Identidad N° 26.961.709, Legajo Personal N° 2145, quien se desempeña como **PERSONAL TECNICO DE ENFERMERIA - CATEGORÍA SALARIAL 4**; de 48hs semanales; conforme lo establece el Estatuto para el Personal de la Municipalidad de Carlos Tejedor, en su Art. 32, inc. O.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.

Decreto Nº 879/24

Carlos Tejedor, 30/04/2024

Visto

El Decreto N° 200 / 2024;

Considerando

Que la agente municipal **CARRERA CLAUDIA BEATRIZ**, Legajo Personal N° 1776, requiere suspender su licencia sin goce de haberes solicitada según el visto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde dictar el siguiente acto administrativo;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones-

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Suspéndase la licencia especial sin goce de haberes a partir del 1 de Mayo del 2024, solicitada por la agente municipal Sr. CARRERA CLAUDIA BEATRIZ, Legajo Personal Nº 1776, según Decreto N° 200 / 2024.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, regístrese, tomen razón la Oficina de Personal y Contaduría Municipal.